

**ACTA N° 55-CP-GADPPz-2021****01/12/2021****SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA****PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, al primer día del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las 17:44, en observancia de la Convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha treinta de noviembre de dos mil veintiuno, conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamientos del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; se reúnen en el despacho del señor Prefecto, los integrantes del Consejo Provincial, previo a la instalación de la Sesión Ordinaria, actúa como Secretario el Abg. Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. – Buenas tardes a los señores Consejeros, un atento saludo a la compañera Consejera Abg. Isabelita Heras delegada del Cantón Mera, un atento saludo al dilecto amigo Claudio Huatatuca en su calidad delegado oficial del señor Alcalde del Cantón Santa Clara, un atento saludo a los señores Consejeros representantes de Juntas Ambrosio Sanchim, Freddy Zabala, al Ing. Luis Chalan, también se le da la bienvenida al señor delegado por el Municipio del Cantón Pastaza al señor Oswaldo Díaz que está presente, saludos cordiales a los señores Directores Jefes departamentales, y también al señor presidente de la Junta Parroquial de la Diez de Agosto, señor Secretario Constate el cuórum.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, muy buenas tardes señores Consejeros, haciéndose constar señor Prefecto los oficios del Cantón Santa Clara El Oficio N° 575 de fecha 01 de diciembre del 2021 en el cual delega para la sesión de Consejo N° 55-CP-GADPPz-2021 al señor Concejal Claudio Huatatuca, así mismo tenemos la delegación del señor Alcalde del Cantón Mera a la Abg. Isabel Heras mediante Oficio N° 825 de fecha 30 de noviembre del 2021. Señor Prefecto con estas consideraciones constato el cuórum de conformidad a lo indicado.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Claudio Huatatuca, **Presente.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **Presente.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Greña Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **Presente.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **Presente**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **Presente.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Presente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **Presente.**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, Señores Consejeros para la sesión a la convocatoria N° 55 se encuentran 7 integrantes de la Cámara y 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, hay el cuórum reglamentario, señor Secretario al tratarse de una sesión Extraordinaria ponga en conocimiento el orden del día planteado para la presente sesión Extraordinaria.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto.

CONVOCATORIA N° 055-CP-GADPPZ-2021.

En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 319, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con el Arts. 34 y 56 literal f) de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013.CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Extraordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 01 de diciembre de 2021, a partir de las 17H30, en el despacho del señor Prefecto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Instalación de la Sesión;

2. Análisis, Conocimiento y Aprobación en Segundo y Definitivo debate del proyecto de **REFORMA A LA ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL.**
3. Análisis, Conocimiento y Aprobación en Segundo y Definitivo debate del Proyecto de **ORDENANZA TECNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LAS ESCALAS REMUNERATIVAS PROPIAS PARA LAS AUTORIDADES DE NIVEL JERARQUICO SUPERIOR Y PERSONAL DE CARRERA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.**
4. Análisis, Conocimiento y Aprobación en Segundo y Definitivo debate del **PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.**
5. Conocimiento, Aprobación y Autorización por el Pleno de la Cámara Provincial, para que el Departamento Financiero incorpore las partidas presupuestarias de ingresos y gastos en el presupuesto para el ejercicio del año 2021, quedando de la siguiente manera: **INGRESOS: 360201 DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO \$ 985.595,45; GASTOS: 750105 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS \$ 985.595,45.**
6. Conocimiento, Aprobación y Autorización por el Pleno de la Cámara Provincial, para celebrar un acuerdo conciliatorio, dentro del proceso número 160101817100086; que se tramita en la Fiscalía de Pastaza, y el mismo que se ha derivado a mediación como método alternativo a la solución de conflictos.
7. Conocimiento del proyecto presentado por El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto; Análisis y Aprobación de la Delegación de Competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y de la suscripción del correspondiente convenio, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto, para la ejecución del siguiente proyecto:
 - FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 60.000,00
8. Clausura.

Hasta ahí señor Prefecto señores Consejeros en relación a la convocatoria N° 55 del GADPPZ.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, la señora Consejera, a los señores Consejeros por tratarse de una sesión Extraordinaria, existiendo el quórum reglamentario se procede a instalar formalmente, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 247-CP-GADPPz-2021.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **primer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 055-CP-GADPPz-2021, efectuada el 01 de diciembre del 2021, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c) y 319 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** Aprobar el Orden del Día propuesto por el Prefecto Provincial, constante en la Convocatoria No. 55-CP-GADPPz-2021, de fecha 08 de noviembre de 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.


SEGUNDO PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, pongo en conocimiento el oficio de la comisión de legislación:

Oficio COM.-LEG.GADPPz-06-2021
Puyo, 22 de noviembre de 2021

Ingeniero
Jaime Guevara Blaschke
REFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
En su despacho. –

De mi consideración:

 Reciba usted un atento y cordial saludo de quienes conformamos la comisión permanente de Legislación; a la vez expresamos nuestro ferviente deseo del mayor de los éxitos en sus delicadas funciones.

Adjunto al presente, me permito presentar el Informe COM.-LEG.GADPPz-2021, emitida por la Comisión Permanente de Legislación en relación a la "PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL", para su conocimiento y aprobación por el Órgano Legislativo en segundo y definitivo debate

Sin otro particular, me suscribo.

Lcdo. Ambrosio Sanchim
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el informe N°001:

INFORME NRO. 001-COM.-LEG.GADPPZ-2021

CONSIDERANDO:

Que el artículo 58 de la Ordenanza No. 89 que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza señala: "El Consejo Provincial aprobará Ordenanzas Provinciales con el voto conforme de la mayoría de sus miembros, siempre que la Ley no disponga en algún tema específico otra situación. Los proyectos de Ordenanzas deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva Ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados."

Que la Ordenanza No. 89 que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en su Artículo 19 señala: "Comisión de legislación.- Se encargará de estudiar, socializar y emitir informes sobre: a) Iniciativa de normativas que se manifestarán a través de ordenanzas, reglamentos y resoluciones que le compete al Consejo; b) Proyectos de reforma, actualización o codificación de normativa institucional que le compete al consejo; y, c) Los demás asuntos que pongan a su consideración el Prefecto o Prefecta o el Consejo Provincial. "

Que el párrafo segundo del artículo 61 *ibidem*, describe lo siguiente: "De conformidad con el tema, la comisión solicitará un informe al área jurídica o las dependencias de que estime pertinentes. El informe de la Comisión versara entre otros aspectos sobre la constitucionalidad, legalidad, conveniencia y recomendación sobre el trámite del proyecto con o sin modificaciones."

Que el artículo 63 *ibidem*, dispone que: "Cuando se hayan cumplido con todos los procedimientos y requisitos que exigen las normas pertinentes de acuerdo a la materia de que trate el proyecto de Ordenanza, el Prefecto o Prefecta dispondrá su tratamiento para segundo debate en la sesión respectiva."

Que el artículo Art. 23 de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA en su numeral 18 dispone que: "Garantizar el derecho a la educación, la salud, el deporte y la cultura"

Que el artículo Art. 46 de la LEY ORGÁNICA PARA LA PLANIFICACIÓN INTEGRAL DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN TERRITORIAL ESPECIAL AMAZÓNICA dispone que: "El rol de la Cultura en la Planificación Integral para la Amazonía.- El Plan Integral para la Amazonía deberá contener una estrategia territorializada que promueva la creación, la actividad artística y cultural, las expresiones de la cultura popular, la formación, la investigación, el fomento y el fortalecimiento de las expresiones culturales; el reconocimiento, mantenimiento, conservación y difusión del patrimonio cultural y la memoria social, la producción y desarrollo de industrias culturales y creativas; así como para el desarrollo de la identidad cultural diversa, la creatividad artística y el pensamiento crítico, a través de la enseñanza y de las prácticas artísticas y culturales, y el reconocimiento y valoración de los saberes ancestrales y el acervo patrimonial y el uso sostenible de los mismos. Se propiciará la participación de todos los actores públicos, privados o mixtos"

PRONUNCIAMIENTO:

SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD:

La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 238, 240, 259, 260, 263, 270 y 271 determinan que los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana y que,

constituyen gobiernos autónomos descentralizados entre otros los consejos provinciales. Los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; así como, determinando su integración. Además, determina que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, consecuentemente, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, es competente para emprender en el fomento de la producción, movilidad humana y turismo, aprovechando las potencialidades existentes en su jurisdicción. Dentro de las competencias exclusivas de los gobiernos Provinciales, sin perjuicio de las otras que determine la ley en el ámbito de sus competencias y territorio, tienen la facultad además de expedir ordenanzas provinciales.

SOBRE CONVENIENCIA:

De conformidad al Memorando N° GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1190-M, de fecha 13 de septiembre de 2021, dentro del mismo manifiesta lo siguiente: **CONCLUSIÓN.-** El Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Apoyo al Financiamiento de las Efemérides Cantonales dentro de la Provincia de Pastaza y Carnaval Cultural, cumple con todos los requisitos legales del artículo 322 del COOTAD, y los del artículo 58 de la Ordenanza que Norma La Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, esto que se refiere a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o se reformen con 1 nueva Ordenanza. **RECOMENDACIONES. - PRIMERA.** Con las consideraciones e puestas, la Procuraduría Síndica del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, emite el Informe Jurídico, recomendando a la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la persona del señor Ingeniero Jaime Guevara Blaschke Prefecto Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, conste en el orden del día de la sesión más próxima para el análisis del Primer Debate del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Apoyo al Financiamiento de las Efemérides Cantonales dentro de la Provincia de Pastaza y Carnaval Cultural, por cumplir con todos los requisitos legales, a fin de que sea sometida para su análisis y tratamiento por el Pleno del Consejo Provincial para su aprobación de conformidad a las facultades que le confiere el artículo 47 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización. **SEGUNDA:** Previo a la aprobación del Proyecto de Reforma a la Ordenanza de Apoyo al Financiamiento de las Efemérides Cantonales dentro de la Provincia de Pastaza y Carnaval Cultural, deberá cumplir con lo dispuesto en el artículo 115 Del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que señala: "Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.

En base a la resolución N° 218-CP-GADPPz-2021, adoptada en la Sesión Ordinaria de Consejo No. 048-CP-GADPPz-2021, realizada el 29 de septiembre de 2021, remito a sus autoridades en calidad de integrantes de la Comisión Permanente de Legislación del Consejo Provincial de Pastaza, la documentación que refiere al "PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL", con la finalidad de que se emita el informe correspondiente, para que éste sea conocido por el Consejo Provincial y aprobado en segundo y definitivo debate.

El Gobierno Autónomo Descentralizado municipal del cantón Mera, representado por la Abg. Isabel Heras, mediante delegación por parte del Arq. Guidmon Tamayo, Alcalde del GADMC Mera, misma que mediante oficio S/N de fecha 07 de octubre de 2021, remitido al Ing. Cesar Grefa, Presidente de la Comisión de Legislación del GADPPz, en la cual manifiesta que en sesión de la Cámara Provincial de Pastaza, el compañero Concejal Ambrosio Sanchim, ha manifestado en el debate de la propuesta de reforma a la ordenanza propuesta que se haga un incremento a la partida presupuestaria correspondiente a la cantidad de USD \$30.000 (treinta mil dólares americanos), para cada GAD municipal, esto es el incremento de la suma de USD \$ 120.000 (ciento veinte mil dólares americanos), más USD \$30.000 (treinta mil dólares americanos), para las festividades de las expresiones culturales, organizadas por el GADPPZ, en sus respectivas jurisdicciones cantonales.

La necesidad permanente de que se reactive la economía de cada cantón y de la provincia es de suma importancia ya que la economía de la localidad que aparte de los factores de retraso tradicionales, hoy se ven vulnerados por las secuelas sociales y económicas de la pandemia del virus SARS-COV2, hace que sea necesario una reforma a la ordenanza, para fomentar la reactivación social, económica y productiva.

PEDIDO- RECOMENDACIÓN GENERAL

Menciona al señor presidente de la comisión de legislación del GADPPz, que lo expuesto y ante el pedido del señor alcalde del cantón Santa Clara y Mera, sugiere que se acoja la propuesta y se dé trámite a la reforma presentada, mediante el correspondiente informe en el que se pidas se analice en segundo debate, por lo que presento los siguientes textos ya reformados: por lo tanto, luego del análisis minucioso de esta comisión se recomienda:



Art. 1.- Refórmese el Art. 6, de la siguiente manera:

"El financiamiento para cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales de Arajuno, Mera, Pastaza y Santa Clara será de treinta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 30.000,00) anuales, y será imputable a la partida presupuestaria denominada "Apoyo a las Efemérides Cantonales".

Art. 2.- Refórmese el Art. 9 con el siguiente:

El Consejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza considerará y aprobará el presupuesto anual con una partida presupuestaria general denominada "Aniversarios Cantonales", la misma que se abrirá con Ciento cincuenta Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (USD. 150.000,00).

Pedido que lo formulo acogiendo el sentimiento de los conciudadanos de cada uno de nuestros cantones y por ser una necesidad cantonal y tener el fundamento legal.

De la misma manera, se deberá dar estricto cumplimiento a los dispuestos en el Art. 115 del COFP, así como lo dispuesto en la ordenanza de funcionamiento del Consejo Provincial de Pastaza.

RECOMENDACIONES:

RECOMENDACIÓN ÚNICA:

Tomar en cuenta la mencionada ordenanza y en base a las disposiciones establecidas por el COOTAD y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en la sesión efectuada por la Comisión de Legislación en primer debate la propuesta fue propuesta por el concejal del Cantón Santa Clara de USD \$ 10.000 (diez mil dólares americanos) a USD \$20.000 (veinte mil dólares americanos). - dentro del hecho existe la moción por parte de la Abg. Isabel Heras, que la reforma dentro de la partida presupuestaria sea de USD \$10.000 (diez mil dólares americanos) a USD \$30.000 (treinta mil dólares americanos) dólares. En este sentido la propuesta de esta comisión, es que se incremente a USD \$ 30.000 (treinta mil dólares americanos) para cada jurisdicción cantonal por sus efemérides y 30.000 (treinta mil dólares americanos) para las festividades de expresiones culturales (carneval cultural), misma que es apoyada por la totalidad de los miembros de comisión.

RECOMENDACIÓN:

Luego del análisis y debate de la comisión al "PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL" la Comisión Permanente de Legislación del Consejo Provincial de Pastaza, por unanimidad de los señores Consejeros miembros, presentan este informe favorable con la recomendación antes descrita, y sugieren al señor Prefecto y por su intermedio al seno del Consejo Provincial ACOGER Y APROBAR EL INFORME EN SEGUNGO Y DEFINITIVO DEBATE.

Atentamente,

Lcdo. Ambrosio Sanchim
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE LEGISLACIÓN
CONSEJERO PROVINCIAL

Ing. Luis Chalan Ordoñez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN
CONSEJERO PROVINCIAL

Ing. Cesar Grefa Avilés
MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN
CONSEJERO PROVINCIAL

SECRETARIO GENERAL. – hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Consejera, y a los señores Consejeros Provinciales, conforme lo ha señalado el texto en su conjunto de parte del señor presidente de la comisión de legislación, que acaba de dar lectura el señor Secretario ha sido clara, concreta, concisa, y de lo que vemos ellos han hecho por unanimidad, en resumen, lo que están señalando antes tenían cada efeméride el Cantón tenían 10 mil

dólares e incluido el tema de lo que es el Carnaval Cultural, en definitiva son cinco actividades que se financiaba con 10 mil dólares, hoy se está proponiendo que esas cinco actividades ya no será 10 mil están proponiendo que sea 30 mil a cada uno, por eso es que 30x5 es lo que se está hablando de 150 mil, eso es lo que está pasando y proponiendo los señores miembros de la comisión, entonces en ese ámbito al ser cumplido los procedimientos, ahí competiría si el señor presidente de la comisión de Legislación en este caso Lic. Ambrosio Sanchim nos puede dar alguna información adicional o básicamente en opiniones de los señores Consejeros Provinciales y la compañera Consejera Provincial, prosiga compañero.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Muchísimas gracias señor Prefecto, un saludo a cada uno de ustedes, compañeros quienes están en representación de los Gobiernos Cantonales, Santa Clara, Mera, Pastaza, saludarles a los compañeros en representación de los Gobiernos Parroquiales, Luis Chalán, Freddy Zabala, realmente este documento, este proyecto de ordenanza igual las manos de la comisión de legislación para poder llevar este análisis tuvimos una sesión donde participamos los tres compañeros y habiendo la petición presentada por el compañero vocal de Cantón Santa Clara, y también teniendo un documento donde recomendaban que se haga un incremento, se analizó de manera minuciosa estas peticiones, y se le hizo el incremento, realmente viendo que, aparte de que los Gobiernos Cantonales tienen también su presupuesto, pero es también como Gobierno Provincial, hay que darle el aporte porque realmente necesitan, y veo que nosotros como Gobiernos Parroquiales necesitamos, habrá el momento oportuno así como quedamos, habrá el momento oportuno de que presentemos nuestras propuestas, es digno también pedirles así mismo la colaboración y es cuando la comisión legislativa, analiza y se da un incrementado treinta mil dólares a cada Gobierno Cantonal como son cuatro sería 120 mil dólares, tenemos 30 mil dólares que se le incrementa para la efemérides Carnaval Cultural que lo llamamos, con esto suman 150 mil dólares para todo los cantones, no indica que cada Cantón tiene 150 cada uno sino más bien, cada Cantón corresponde 30 mil dólares cuando hablamos de estos recursos, otro día el compañero Freddy tenía una inquietud donde manifestaba que era 150 cada cantón le sumaba al menos, pero realmente analizando es 30 mil dólares que le corresponde a cada Cantón para sus efemérides y efemérides culturales está distribuido para todo los cantones 30 mil dólares con eso suman 150 mil dólares, analizando todo esto ya hemos resultado, ahora entra con la decisión unánime de los que conformamos la comisión legislativa, ponemos en consideración para que este seno del Consejo deje por aprobado esta petición de la propuesta de ordenanza apoyo al financiamiento de efemérides Cantonales dentro de la Provincia de Pastaza, nada más mi estimado señor Prefecto, muchas gracias

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias estimado Lic. Ambrosio Sanchim en su calidad presidente de la Comisión y básicamente ha sido claro lo que ha indicado el señor presidente, entra en debate, solamente ratificar que el tema del incremento aquí obedece de 100 mil dólares porque la ordenanza original tiene 50 mil, solo permítame complementar señor presidente de la comisión, porque tenían 10 mil por cada Cantón eran 40 mil y el Carnaval Cultural tenía 10 mil eran 50 mil, entonces para fortalecer estas actividades es lo que están proponiendo, eso solamente como complemento señores miembros de la Cámara, en análisis la propuesta conforme el orden del día si alguien tiene alguna opinión entramos en debate señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, señor Consejero delegado por el Municipio del Cantón Santa Clara está ocupando sus merecidas vacaciones y también del alcalde subrogante el Lic. Patricio Shiguango quien me delego .

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN SANTA CLARA SR. CLAUDIO HUATATUCA. – Señor Prefecto, compañeros y compañeras de la Cámara Provincial, un saludo cordial a nombre del señor Jervis Arboleda y también está ocupando sus merecidas vacaciones y también del Alcalde subrogante Lic. Vinicio Shiguango quien me delego para que asistiera a esta sesión de la Cámara Provincial, muy atento y escuchado la lectura del proyecto de ordenanza, y está clarísimo la exposición del presidente de la Comisión, entonces son estas actividades que realiza las economías de nuestro Cantón, es importante ese apoyo económico que se va a realizar, en ese sentido hay que aplaudirle, esas manos que echan a los Cantones también, las próximas oportunidades se presenten proyectos de igual manera nuestro Alcalde sabrá apoyar los proyectos que presenten las Juntas Parroquiales, Gobiernos Parroquiales, en ese sentido hay que verlo con buenos ojos para que este proyecto de efective, muchas gracias señor Prefecto y compañeros presentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias mi estimado Consejero Claudio Huatatuta delegado por el Municipio del Cantón Santa Clara, alguna otra opinión, siga Consejera Isabel Heras.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permítame la palabra señor Prefecto, en vista de que la ordenanza es muy clara y precisa por el bienestar de cada uno de los Cantones para así pues dar una mejor actividad económica dentro de las fiestas permítame mocionar el segundo punto del orden del día si tengo el apoyo de los compañeros.



PREFECTO PROVINCIAL. – Está elevando a moción la compañera Consejera para que se apruebe esta ordenanza, si alguien apoya esa moción.

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN SANTA CLARA SR. CLAUDIO HUATATUCA. – Apoyo la moción señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Si tiene apoyo la moción, le voy a pedir previo a la compañera Consejera dueña de la moción para que lo complemente que se apruebe conforme está señalada, en segundo y definitiva instancia, pero también que se autoriza al área financiera para que realice el ajuste económico que permita cumplir con la ordenanza que es lo fundamental, si usted así lo mociona.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Así es señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Con eso los señores que apoyaron la moción, con eso lo validan?, con esa aclaración tome nota señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Claudio Huatatuca, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – Me permite motivar el voto, saludarle estimado Prefecto Ing. Jaime Guevara, saludar igualmente a los compañeros delegados del señor Alcalde del Cantón Santa Clara, Isabelita Heras representante igual del Cantón Mera, compañero Oswaldo Díaz en delegación del señor Alcalde de Pastaza, a los compañeros Ambrosio Sanchim, igualmente al Ing. Luis Chalán, igualmente saludar al estimado presidente del GAD Parroquial de la Diez de Agosto, a los directores departamentales quienes se encuentran aquí, bueno en este caso quizá la propuesta desde un inicio fue duplicar a través de la ordenanza pero veo que la comisión ha tomado la decisión y de acuerdo el análisis que lo han hecho pero sin embargo esperemos ser equitativos para próximas propuestas en este caso si sería de considerar, nosotros como Parroquias posteriormente quizá los recursos que tenemos es bien limitado dentro de cada uno de nuestras Parroquias, es por eso que en esta ocasión vamos a dar el apoyo, pero así mismo nosotros queremos y nuestra petición también sea acogida y sobre todo apoyada, en vista en razón de eso voy a dar aprobada esa petición, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, 7 votos a favor y 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de los presentes se aprueba en segundo y definitivo instancia la reforma a la Ordenanza de Apoyo al Financiamiento de las Efemérides Cantonales dentro de la Provincia de Pastaza y el Carnaval Cultural incluido la autorización al departamento Financiero para que incluya los valores señalados en esta decisión de la Cámara Provincial, usted señor Secretario completara las demás formalidades, las demás solemnidades y trasladara de manera inmediata a toda las áreas necesarias para su cumplimiento, una vez que sea sancionada esta Ordenanza, siguiente punto.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 248-CP-GADPPz-2021.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **segundo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 055-CP-GADPPz-2021, efectuada el 01 de diciembre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN DE CONFORMIDAD AL OFICIO COM.LEG.GADPPZ-06-2021, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.** Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

TERCER PUNTO: ANÁLISIS, CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA TECNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LAS ESCALAS REMUNERATIVAS PROPIAS PARA LAS AUTORIDADES DE NIVEL

JERARQUICO SUPERIOR Y PERSONAL DE CARRERA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, pongo en consideración Oficio:

Oficio COM.-LEG.GADPPz-07-2021
Puyo, 22 de noviembre de 2021

Ingeniero
Jaime Guevara Blaschke
REFECTO DEL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
En su despacho. –

De mi consideración:

Reciba usted un atento y cordial saludo de quienes conformamos la comisión permanente de Legislación; a la vez expresamos nuestro ferviente deseo del mayor de los éxitos en sus delicadas funciones.

Adjunto al presente, me permito presentar el Informe COM.-LEG.GADPPz-2021, emitida por la Comisión Permanente de Legislación en relación a la "PROYECTO DE ORDENANZA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LAS ESCALAS REMUNERATIVAS PROPIAS PARA LAS AUTORIDADES DE NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR Y PERSONAL DE CARRERA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA", para su conocimiento y aprobación por el Órgano Legislativo en segundo y definitivo debate.

Sin otro particular, me suscribo.

Lcdo. Ambrosio Sanchim
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto pongo en conocimiento el Informe N° 002

INFORME NRO. 002-COM.-LEG.GADPPZ-2021

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Considerando que el derecho al trabajo; es un derecho de trascendental importancia, por cuanto garantiza a todas las personas un trabajo digno, acorde las necesidades del ser humano, en el cual se les permita desempeñarse en un ambiente óptimo, con una remuneración justa y racional. La Constitución de la República del Ecuador en el artículo 33, define a este derecho como: "El trabajo es un derecho y un deber social, y un derecho económico, fuente de realización personal y base de la economía. El estado garantizará a las personas trabajadoras el pleno respeto a su dignidad, una vida decorosa, remuneraciones y retribuciones; y, el desempeño de un trabajo saludable, libremente escogido o aceptado".

Actualmente el mundo entero, el Ecuador y la provincia de Pastaza, se encuentra atravesando una crisis mundial de salud, producto del COVID-2019, esta pandemia ha causado graves consecuencias sobre todo en el ámbito económico, esto hace que exista la necesidad de ir transformándose y adecuándose a nuevas reformas tanto legales, como a través de ordenanzas provinciales o municipales para salir adelante y volver activarse económicamente como es el anhelo de todos los ciudadanos.

Conforme lo manifestado el derecho al trabajo se constituye en una necesidad humana, que obligatoriamente debe ser tutelada por el Estado, a través del incentivo de políticas públicas que incentiven al trabajo a través de todas sus modalidades, así como también a través de la protección de derechos laborales de todos y todas las trabajadoras. Este derecho es un derecho universal, por cuanto es reconocido a todas las personas, así como también abarca a todas las modalidades de trabajo, en ese sentido el artículo 325 de la Constitución establece: "El Estado garantizará el derecho al trabajo. Se reconoce todas las modalidades de trabajo, en relaciones de dependencia o autónomas, con inclusión de labores de auto sustento y cuidado humano; y, como actores sociales productivos, a todas y todos los trabajadores"; por otra parte, el artículo 326 de la Constitución consagra los principios que sustentan el derecho al trabajo entre los cuales están: 2. Los derechos laborales son irrenunciables e intangibles. Será nula de estipulación contraria; 3. En caso de duda sobre el alcance de las disposiciones legales, reglamentarias o contractuales en materia laboral, estas se aplicarán en el sentido más favorable a las personas trabajadoras". Los principios



transcritos consagran la irrenunciabilidad de los derechos laborales y el principio indubio pro operario, aplicación de la norma más favorable al trabajador, La Corte Constitucional del Ecuador, respecto a este derecho manifestó: "El derecho al trabajo al ser un derecho social y económico, adquiere una categoría especial, toda vez que se tutela derechos de la parte considerada débil dentro de la relación laboral, quien ha de verse desprovista de los medios e instrumentos de producción pueden ser objeto de vulneración de sus derechos; en este sentido, que se reconoce constitucionalmente el derecho a la irrenunciabilidad e intangibilidad de los derechos de los trabajadores, los cuales asociados con el principio de indubio pro operario, constituyen importantes conquistas sociales que han sido reconocidas de forma expresa en el constitucionalismo ecuatoriano"; En razón de lo dicho las normas Constitucionales establecidas en los artículos 66 numerales 2; y, 17, se encuentran plenamente observadas y no existe acto de vulneración a las mismas a criterio de la presente comisión de legislación.

CONSIDERANDO:

Que el artículo 58 de la Ordenanza No. 89 que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza señala: "El Consejo Provincial aprobará Ordenanzas Provinciales con el voto conforme de la mayoría de sus miembros, siempre que la Ley no disponga en algún tema específico otra situación. Los proyectos de Ordenanzas deberán referirse a una sola materia y serán presentados con la exposición de motivos, el articulado que se proponga y la expresión clara de los artículos que se deroguen o reformen con la nueva Ordenanza. Los proyectos que no reúnan estos requisitos no serán tramitados."

Que la Ordenanza No. 89 que norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, en su Artículo 19 señala: "Comisión de legislación.- Se encargará de estudiar, socializar y emitir informes sobre: a) Iniciativa de normativas que se manifestarán a través de ordenanzas, reglamentos y resoluciones que le compete al Consejo; b) Proyectos de reforma, actualización o codificación de normativa institucional que le compete al consejo; y, c) Los demás asuntos que pongan a su consideración el Prefecto o Prefecta o el Consejo Provincial."

Que el párrafo segundo del artículo 61 *ibidem*, describe lo siguiente: "De conformidad con el tema, la comisión solicitará un informe al área jurídica o las dependencias de que estime pertinentes. El informe de la Comisión versará entre otros aspectos sobre la constitucionalidad, legalidad, conveniencia y recomendación sobre el trámite del proyecto con o sin modificaciones."

Que el artículo 50 literal h del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, señala: "Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección, procurador síndico y demás servidores públicos de libre nombramiento y remoción del gobierno autónomo descentralizado provincial;"; y,

Que el artículo 63 *ibidem*, dispone que: "Cuando se hayan cumplido con todos los procedimientos y requisitos que exigen las normas pertinentes de acuerdo a la materia de que trate el proyecto de Ordenanza, el Prefecto o Prefecta dispondrá su tratamiento para segundo debate en la sesión respectiva."

PRONUNCIAMIENTO:

SOBRE LA CONSTITUCIONALIDAD Y LEGALIDAD:

La Constitución de la República del Ecuador en los artículos 238, 240, 259, 260, 263, 271 determinan que, los Gobiernos Autónomos Descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana y que, constituyen gobiernos autónomos descentralizados entre otros los consejos provinciales. Los gobiernos autónomos descentralizados de las provincias tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales; así como, determina su integración. Además, determina que el ejercicio de las competencias exclusivas no excluirá el ejercicio concurrente de la gestión en la prestación de servicios públicos y actividades de colaboración y complementariedad entre los distintos niveles de gobierno, consecuentemente, la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, tiene bajo su responsabilidad la facultad de modificar la estructura orgánico funcional de la institución a la que representa, esto en función de cumplir con lo establecido en su plan de trabajo, así como también los principios establecidos para la eficiencia de la administración pública tales como los establecidos en el Capítulo I del Código Orgánico Administrativo en sus artículos 2,3,4 y siguientes.

Mediante Oficio Nro. GADPPZ-DATH-2021-006-O, de 16 de noviembre del 2021, la Ing. Johana Patricia Castillo Chasi, Directora (E) de Administración de Talento Humano del Gobierno Provincial de Pastaza, comunica al señor Prefecto,



quien por su intermedio hace llegar a esta comisión, el documento cuyo asunto es: "Socialización proyecto de Ordenanza de Clasificación de Puestos", el mismo que en resumen manifiesta que se ha mantenido reuniones con representantes de los funcionarios del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, motivo por el cual se comunica los acuerdos establecidos, así como también las conclusiones y recomendaciones que emite dicha dirección con carácter técnico.

SOCIALIZACIÓN DEL "PROYECTO DE ORDENANZA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LAS ESCALAS REMUNERATIVAS PROPIAS PARA LAS AUTORIDADES DE NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR Y PERSONAL DE CARRERA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA"

El Memorando N° GADPPZ-DATH-2021-0006-O, de fecha 16 de noviembre de 2021, enviado por la Ing. Johana Castillo Chasi, Directora (E) de la Administración de Talento Humano, dentro del mismo manifiesta lo siguiente: "Mediante Acta de Sesión celebrada a los 28 días del mes de octubre de 2021, en las Instalaciones de la Sala de Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, comparecieron los siguientes funcionarios: economista Carlos Ocaña, Asesor 2 de Prefectura, ingeniero Robin Yasaca, Procurador Común de los accionantes, doctor Danilo Andrade, Procurador Síndico, ingeniero Jorge Yaguar, Presidente de la Asociación Saliente e Ing. Víctor Merino Presidente de la Asociación entrante del GADPPz, y la suscrita Directora de Administración de Talento Humano, para socializar en dicha sesión, el Proyecto de Ordenanza Técnica Para la Administración del Subsistema de Clasificación de Puestos y Escalas Remunerativas Propias Para las Autoridades del Nivel Jerárquico Superior y Personal de Carrera del Servicio Público del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza. En lo principal se acordaron los siguientes puntos: (...) Conclusión: 19. El manual de clasificación de puestos, en lo que se refiere al perfil de exigencias, guardarán armonía con los niveles de instrucción establecidos en la Ley de Educación Orgánica de Educación Superior y Ley Orgánica de Educación Intercultural, por tanto, los servidores públicos mantendrán sus puestos de trabajo con arreglo a las exigencias del perfil del puesto. 20. La descripción y perfil de exigencias del puesto se constituirá en instrumento básico para la definición de bases de los concursos de méritos y oposición, para la evaluación del desempeño de los servidores dentro de las unidades y procesos de gestión organizacional; establecimiento de sistemas retributivos e identificación de competencias desarrollables que sustenten el plan de desarrollo y capacitación. 21. La estructura de puestos y los grupos ocupacionales, será de uso obligatorio en todo movimiento de personal, una vez que se haya revisado e implementado las descripciones, valoración y clasificación de puestos, de conformidad a esta norma técnica; (...)

En la parroquia Simón Bolívar, cantón Pastaza, en las instalaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Simón Bolívar, a los 17 días del mes de noviembre de 2021, se reúne la Comisión de Legislación, conformada por los miembros Lcdo. Ambrosio Sanchim, en calidad de Presidente de la Comisión Permanente de Legislación y Consejero Provincial; el Ing. Luis Chalan Ordoñez, miembro de la Comisión Permanente de Legislación y Consejero Provincial, no se encuentra presente del Ing. César Grefa miembro permanente de la Comisión de Fiscalización y Consejero Provincial, también se encuentran presentes el Economista Carlos Ocaña Asesor de Prefectura, la Ing. Johana Castillo Directora de la DATH, el Dr. Danilo Andrade Procurador Síndico del GADPPz, los funcionarios Ing. Víctor Merino Presidente de la Asociación de Empleados del GADPPz, conectado a través de vía telemática, y varias empleadas secretarías del GADPPz. Luego de dar la bienvenida por parte del señor Presidente de la Comisión de Legislación Ambrosio Sanchim, a todos los presentes, y antes de instalar la sesión se nombra como secretario Ad-Doc. al señor Paúl Benavides Abogado de Procuraduría Síndica del GADPPz, una vez nombrado al señor secretario Ad-Doc., dispone que constate el quorum y se proceda a dar lectura al orden del día, una vez dado lectura al orden del día por parte de secretaria, se procede a conceder la palabra a la Ing. Johana Castillo, Directora de la Unidad Administrativa de Talento Humano (E), quien expuso y socializó el "Proyecto de Ordenanza Técnica Para la Administración del Subsistema de Clasificación de Puestos de las Escalas Remunerativas Propias Para las Autoridades de Nivel Jerárquico Superior y Personal de Carrera del Servicio Público del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza", a la Comisión de Legislación y a todos los presentes en la sala, una vez terminada su participación, el señor Presidente le concede la palabra al Ing. Víctor Merino, Presidente de la Asociación de Empleados del GADPPz, el cual hace una larga exposición sobre el mencionado proyecto de ordenanza. De la misma manera el señor Presidente de la Comisión Permanente de Legislación concede la palabra a varias empleadas secretarías y representantes de la Asociación de Empleados del GADPPz, quienes luego de ser escuchadas en sus intervenciones se acoge las siguientes recomendaciones.

Recomendaciones: 22. Sobre la base de los criterios técnicos con los cuales ha sido elaborado el Proyecto de Ordenanza de Clasificación de Puestos, se podrían determinar los parámetros para crear nuevos grupos ocupacionales, en el caso de los puestos de las secretarías 1 y 2, y por su naturaleza y funciones, se las podría agrupar como grupo ocupacional de ejecución de procesos de apoyo, que corresponde a asistentes administrativos; sin embargo, se puede crear una denominación de puestos para el caso de Secretaria Ejecutiva 1, para el puesto que solo requiera título de bachiller, y el puesto de Secretaria Ejecutiva 2, para aquellos servidores

que tenga título de tercer nivel con especialización de Secretariado Gerencial, Administración. 23. En cuanto al puesto de Fiscalizador 1 y 2, de creerse conveniente, se podría incluir dichos puestos en la Ordenanza, y adicionalmente deberá incluirse el perfil del puesto en el Manual de Puestos. Así también, en relación a creación de la Jefatura de Gestión de Conocimiento, podría incluirse en la Ordenanza, en sustitución de la Jefatura de Riego y Drenaje, considerando que esta última, es una competencia transferida de forma temporal al GAD Provincial, y para operar depende de la transferencia de recursos económicos del Gobierno Central. En el caso de crearse la Jefatura de Gestión del Conocimiento, debería incorporarse los correspondientes Analista 1 y 2. 24. Los puestos sujetos a concursos cerrados, para cumplir el mandato legal contenido en la Disp. Transitoria Undécima de la LOSEP, que cuenten o no con sentencia ejecutoriada, se encuentra incluidos en el Proyecto de Presupuesto Q022, y serán planificados y convocados en el ejercicio fiscal 2022. En virtud de lo expuesto, solicito señor Prefecto y de considerarse pertinente a su aprobación se envié este informe a la Comisión de Legislación".

PEDIDO- RECOMENDACIONES GENERALES AL PROYECTO

Con todo lo expuesto se emiten las siguientes recomendaciones:

PRIMERA. —Cámbiese dentro del artículo 8, dentro de la tabla de Grupos Ocupacionales de Naturaleza Profesional Escala 20 grados Código 2 los siguientes:

Código: 2.68	Analista de Gestión del Conocimiento 2	12	1413.00	1525.00
Código: 2.69	Analista de Gestión del Conocimiento 1	11	1116.00	1412.00
Código: 2.70	Analista de Comercialización 2	12	1413.00	1525.00
Código: 2.71	Analista de Comercialización 2	11	1116.00	1412.00
Código: 2.72	Jefe de Gestión del Conocimiento	13	1526.00	1676.00

SEGUNDA. — Agréguese dentro del artículo 8, dentro de la tabla de Grupos Ocupacionales de Naturaleza NO Profesional Código 3; inmediatamente inferior al código 3.17 los siguientes:

Código 3.18	Secretaria Ejecutiva 1	6	623.00	675.00
Código 3.19	Secretaria Ejecutiva 2	7	734.00	817.00

TERCERA. — Agréguese al final de la disposición transitoria segunda después del punto, el siguiente texto:

"Los puestos de subdirectores permitirán desconcentrar y agilizar la aprobación de trámites inherentes a la gestión de productos y servicios correspondientes a los procesos y subprocesos de las unidades administrativas a las que pertenezcan"

CUARTA. - Cámbiese de la disposición transitoria tercera después de la frase "en el distributivo de remuneraciones vigente para el ejercicio fiscal 2020 hasta en el lugar de "30 de octubre del año en curso", colóquese la frase. "31 de diciembre del año en curso".

QUINTA. - En la DISPOSICION GENERAL Primera. - En el inciso tercero, añádase después del punto final, y quede como punto seguido el siguiente enunciado: "En este sentido expedirá también el Manual de Puestos de los obreros, observando la clasificación de puestos realizada por el órgano rector del trabajo a través del Acuerdo Ministerial No. MDT-054-2015 y sus posteriores reformas, respetando los derechos adquiridos.

Añádase, como cuarto inciso lo siguiente: "El nivel NO Profesional comprenderá hasta el Rol de EJECUCIÓN DE PROCESOS DE APOYO, correspondiente -al grupo ocupacional de servidor público 1, grado 7 con una RMU de 817,00."

En la Disposición General Cuarta.- Luego de punto final, quede como punto seguido añádase el siguiente enunciado: "La implementación de la metodología de clasificación de puestos será aprobada por acto resolutorio del Prefecto

Provincial, quien expedirá el Manual de Descripción, Clasificación y Valoración de Puestos Institucional, aplicando para el efecto los principios de favorabilidad e indubio por labore en lo que fuere aplicable, convalidando los perfiles de puestos a la especificidad del campo de conocimiento y experiencia requerida acordé a la normativa del órgano rector del trabajo y del Consejo de Educación Superior."

En la DISPOSICION TRANSITORIA, Segunda. — añádase, como segundo inciso lo siguiente: "El Manual de puestos del régimen Código de Trabajo, se ajustará a las directrices expedidas por el Ministerio del Trabajo a través del Acuerdo Ministerial No. MDT-054-2015, y sus posteriores reformas, en el plazo de hasta 180 días, por lo que, se convalidan los ingresos de personal efectuados bajo la clasificación de puestos establecida por el órgano rector del trabajo que hayan sido autorizados por autoridad competente."

RECOMENDACIONES FINALES:

RECOMENDACIÓN PRIMERA: Dispóngase a la Dirección Administrativa de Talento Humano la supervisión, implementación y déle la responsabilidad de que en base al insumo técnico presentado se ejecute efectivamente lo establecido en la Ordenanza Técnica para la Administración del Subsistema de Clasificación de Puestos de las Escalas Remunerativas propias para las autoridades del nivel Jerárquico Superior y Personal de Carrera del Servicio Público del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, con las recomendaciones antes mencionadas.

RECOMENDACIÓN SEGUNDA: Se proponga para segundo y definitivo debate ante el pleno del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para su trámite y aprobación, con las recomendaciones generales antes descritas.

RESOLUCIÓN:

Luego del análisis, recomendaciones y debate de la Comisión al "PROYECTO DE ORDENANZA TÉCNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LAS ESCALAS REMUNERATIVAS PROPIAS PARA LAS AUTORIDADES DE NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR Y PERSONAL DE CARRERA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA" la Comisión Permanente de Legislación del Consejo Provincial de Pastaza, por unanimidad de los señores Consejeros presentes, suscriben el informe favorable con las recomendaciones antes descritas, y sugieren al señor Prefecto y por su intermedio al seno del Consejo Provincial ACOGER Y APROBAR EL INFORME, y llevar el trámite a SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE.

Atentamente,

Lcdo. Ambrosio Sanchim
PRESIDENTE DE LA COMISION PERMANENTE DE LEGISLACIÓN
CONSEJERO PROVINCIAL

Ing. Luis Chalan Ordoñez
MIEMBRO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN
CONSEJERO PROVINCIAL

Abg. Paul Benavidez Guevara
SECRETARIO AS-DOC COMISIÓN PERMANENTE
DE LEGISLACIÓN DEL GADPPz

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, y señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Consejera, los señores Consejeros provinciales, Directores jefes departamentales, como también al señor presidente de la Junta Parroquial de la Diez de Agosto que nos acompaña, debo indicarles que conforme indica la propuesta de ordenanza está clara con el informe, a lo que yo debería añadir cuatro elementos importantes, la Cámara en pleno escucho en una de las reuniones de la Cámara vinieron unos trabajadores y vinieron en pleno para decir que tenían algunas inquietudes, esas inquietudes se les había indicado que estaban erróneamente informados, es así que terminada la sesión de Consejo, al día siguiente se reunieron conforme resta en el informe en la sala de Consejo que es aquí alado que nosotros habitualmente no lo ocupamos, ahí ya se pusieron de acuerdo en que era totalmente falso lo que ellos aceleraban, en el sentimiento de que no se les había socializado, eso fue una consultoría socializada con los Directores, tenían los documentos, con todo aquello pasaron y adicional a esto también ustedes vieron de que se decía que van a tener otra reunión, les abordaron a varios de los señores Consejeros, y tuvimos en este caso la sesión de la Comisión de Legislación que

fue en Simón Bolívar, no estaba previsto asistir allá, estaba haciendo un recorrido y pase sin que estaba sobre aviso, asistieron varios señores miembros de la Asociación de empleados y básicamente era que están mal informados, el señor presidente obviamente defendía su gremio, lo hizo vía telemática, yo le decía y lo que se señala acá, es el Art. 50 del lit. h del COOTAD si tiene a la mano señor Secretario, es muy claro y preciso, corresponde a la administración establecerla estructura orgánico funcional de la Institución, eso le señala, eso no es potestad de ninguna otra dependencia, esto lo señalada de manera clara y precisa si me lo ubica señor Secretario para que de lectura a la parte correspondiente al Art. 50 lit. h, proceda.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Perfecto.

Art. 50.- Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial:

h) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo; expedir la estructura orgánico - funcional del gobierno autónomo descentralizado provincial; nombrar y remover a los funcionarios de dirección.

PREFECTO PROVINCIAL. – Ese es lo que ellos estaban yendo por el lado de la Constitución, se iban implementando otros tipos de artificios, entonces decía que no confundamos un tema con el otro porque está mal que el gremio el colectivo de empleados le estén mal informando, los Artículos que se invocaban es de carácter general de la Constitución, pero hoy tenemos aterrizada, el tema es mandatorio y yo les decía si alguien quiere entrometerse en aquello nosotros democráticamente le permitimos poner en conocimiento porque es nuestra obligación, pero la estructura es potestad del Prefecto, o Prefecta, entonces como tal y sigan recién madrugando esos temas y luego de eso se fueron bajándolas tenciones debo decirlo porque ellos querían proponer una estructura a su antojo y medida, le decía de manera muy práctica eso es fácil, láncese de candidato ganen y propongan tema de poder plantear una propuestas, entonces como tal, aquí lo que se está haciendo es una estructura adecuada, racionalizada porque en este momento la institución esta como medio en el limbo porque, nosotros dejamos una estructura organizada, ordenada, con manuales y procedimientos la anterior administración puso otra y esa no era aplicable, como tal no tenemos el espacio para darle secuencia, tareas específicas a cada funcionarios, en este momento si tenemos con esa estructura para darle operatividad, límites y tareas a cada funcionario, si no como medimos el rendimiento de cada uno, entonces con eso quedo talmente claro, inclusive los señores decían vea pero tenemos un tema de unos funcionarios, dígame cuanto son y no pasaban de diez, pero no es que nosotros como administración y básicamente el Prefecto está diciéndoles les dejamos de lado, sino que son compañeros que tenían años de trabajo, por decir un ayudante de bodega ahora resulta que es un auditor interno, pero no ha hecho ningún espacio para capacitarse y querer asumir el cargo, y no es que ahora cogemos y decimos vea señor venga le pongo por antigüedad, tienen que entrar a un concurso de méritos y oposición, entonces aquí nos cerramos y que si además es, hay una objeción, primero digan que se cree la estructura, este debidamente fundamentada y díganme cuál de los artículos, cual de cada uno de los enunciados no está acorde, nosotros estamos listo para acogerlo y a demás hoy se está proponiendo una escala de pisos y techos, estos pisos y techos no pueden irse de lo que no permite lo que rige la ley, entonces como tal aquí hay incrementos que van entre cien dólares para un grupo de profesionales que no estaban considerados pero la mayor parte esta subvalorada y saben ahí porque, porque simplemente en el año 2011 se subió con una disposición transitoria que decían súbanse el 50% en este momento y el año siguiente se sube el otro 50%, pero que paso el otro año ya vino una regulación de parte del Ministerio de Relaciones Laborales, y que es lo que señalaron ahí, que los que están regulados se quedan como esta, y los que no están regulados no hay aplicaciones, entonces eso fue en resumen, y de ahí para adelante les debo señalar que los señores de la Asociación están de lo más fraternos, están de lo más predispuesto al trabajo porque básicamente alguien se encargó de hacerles malos comentarios, entonces como tal dirán ahora estos que están proponiendo cuanta afectación tiene, en números reales tienen una afectación al año de 11.750,00 dólares, es lo que tiene toda esta nueva estructura de lo que está proponiéndose aquí, no es que el Consejo está haciendo arbitraria o deliberadamente poniendo por donde quiere, y a su vez que esto también están considerados compañeros que vinieron en una sesión los que han ganado demandas están con contratos ocasionales pasan a contratos definitivos, lo que se hace aquí es de la misma partida de gasto, simplemente se eliminan contratos ocasionales y pasan a contratos indefinidos pero la aplicación presupuestaria no la tenemos más allá de lo que esta, y su ustedes ven en la propuesta de presupuesto porque esto guarda relación de un tema con el otro nosotros no pasamos del 17% de gasto corriente, o sea esto es lo que cuida la administración de que no pueda irse más allá de lo que significa un gasto vilipendioso en tener un ejército de trabajadores y empleados, ustedes han de decir un gasto corriente de 17 dólares significa que nosotros tenemos de cada 100 dólares 83 dólares va para inversión eso es en resumen, como tal, lo que se está proponiendo acá es este espacio de que nosotros estamos proponiendo es obviamente y soberanamente la comisión de legislación quienes dieron el tratamiento necesario para que se pueda hoy en este momento pasar al seno de Consejo para que los señores empleados puedan tener la posibilidad de hacer carrera y más allá de aquello no pueda quedar ningún tema en el limbo porque es malo tener dentro de la institución un espacio en el que nosotros tengamos que decir de manera práctica que aquí se está haciendo a los más panas una cosa y a los menos pana otra cosa, simplemente esta de manera práctica y precisa poniéndoles a todos y cada uno lo que les corresponde para que podamos tener el espacio de lo que corresponde a esa estructura que guarda tu herencia constitucional, tienen toda la concordancia del Director Jurídico, y tiene pisos y

techos que es nuestra obligación, no podemos ir sobre los techos que permite la ley, eso viene de manera práctica, lo que debo indicar en esta propuesta. Haría una, no reclamación, sino una observación a los señores trabajadores, en este caso es en cuanto a promoción y asenso, esto no se había considerado, pero aquí los señores trabajadores están sobre valorados los techos salariales porque ellos están con demandas que nos ganaron en los juicios anteriores, entonces ellos lo que quieren hacer un ascenso y ahí, eso les había pasado para que lean los compañeros Consejeros estimado Secretario, es un informe que se había quedado pendiente lo que no afecta absolutamente en nada a la estructura presupuestaria, solamente se está en este caso un informe de la unidad administrativa de Talento Humano es un informe que permite el aseso, promoción de señores trabajadores, ustedes verán hay un informe muy sucinto pero que en definitiva a la institución no le permite hacer egreso alguno, y esto que nosotros vemos la promoción y asensos es cumpliendo la formalidad que hace el Ministerio de Relaciones Laborales, si ellos lo permiten para el concurso interno porque es otra formalidad, esto pasa en Juntas, en Municipios, no es que el trabajador más antiguo coge y se pasa a donde quiera, entonces esto es lo que yo daría como información complementaria y con esto los señores Directores tienen todas las herramientas necesarias, que es lo que se está creando las subdirecciones ahí también había una mala información a los señores de la Asociación decían, porque van a venir, van a entorpecer, yo les decía no, ahí no va a pasar nada de aquello, ahí lo que va a pasar es que, si el director de Obras Públicas está en el campo quien se queda, debe quedar el subdirector para que operativamente le de todas las tareas que hay que darle seguimiento, el de Desarrollo Sustentable también, por su tarea tiene que estar en el campo no en la oficina, pero quien da seguimiento a todas las tareas operativas lo propio el abogado es el Director, pero en caso de audiencia de juicios y todo lo que tenga, quien se queda solamente el funcionario más antiguo, entonces bajo ese concepto es lo que se ha puesto allá y adicional a este que permite lo que estaban herrados ellos les decía, la administración lo que busca es, si tenemos ese espacio de libre nombramiento y remoción, ojo, para hacerle operativa a la institución, si tenemos funcionarios con mucha superficie del sueldo que tienen si les permite hacer ahí si carrera, para decir le encargamos pero por subrogación le privilegiamos a nuestros empleados, yo le decía, señor presidente de la Asociación está mal informado, porque el que administra este tema de la institución es el Prefecto, y obviamente para que maneje la estructura en este caso es la unidad administrativa de Talento Humano, entonces eso son los términos generales y ustedes han visto que hoy no habido ninguna reclamación de los señores empleados porque no las hay, las señoras secretarías quieren ganar un poquito más pero no hay donde porque están al tope, lo que si se les ha permitido como va ver concursos abiertos, si tenemos funcionarios internos nuestros que pueden participar claro, ellos son los que deban participar, participar de proceso de selección y del concurso que se va a dar de manera abierta porque eso permite la ley, entonces eso es lo que contiene el documento que se les había dado, pido disculpas se había quedado y con razón pero con el análisis que se está señalando no existe ningún tipo de afectación, entonces señor Presidente de la comisión, señora Consejera, señores Consejeros Provinciales esta es la información que yo les puedo señalar para que pueda tener los elementos necesarios, que permitan hacer carrera a nuestros funcionarios y también esto permite los que vayan cumpliendo años puedan tener la posibilidad de salir, porque antes salían los más panas y los menos panas se iban quedando, aquí van cumpliendo y vayan saliendo, y aquí básicamente los más antigüitos ya no están, entre trabajadores ya quedan casi la nueva generación de los empleados con lo que saldrían en este año saldrían casi unos poquito de la antigua línea, entonces en concepto general, eso es lo que yo le puedo aportar como insumos adicionales al señor presidente de la Comisión como también a la señora Consejera y a los miembros integrantes de la Cámara Provincial, en análisis dilecta Consejera, señores Consejeros Provinciales y también al señor presidente de la comisión si algo se me escapo para usted lo pueda complementar.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL LIC. SANCHIM GABRIEL AMBROSIO. – Una vez más quiero agregar, realmente fue un trabajo intenso, análisis de este proyecto de ordenanza porque se emitieron algunos criterios en el transcurso de trabajo, pero, realmente dimos espacios de discusión de análisis haciendo participar a los amigos de la Asociación porque también había inquietudes, analizamos definimos inclusive dieron sus aportes, recomendaciones y frente a este análisis tenemos aquí el documento el informe que tengo presentado, creo que es claro, preciso para conocimiento de ustedes y lo que realmente pedían ellos era, tema no muy amplio ni compleja, más bien era incorporar algunos, no aceptaban realmente que es lo que querían, entonces en ese unto nosotros dijimos que cada administrador tiene su atribuciones para poder organizar y llevar de lo mejor lo que es la parte administrativa, en ese sentido ellos también supieron entender, frente a estos acuerdos hemos presentado el informe y ahora dejamos en consideración del seno del Consejo para que ustedes también den aporte o análisis para poder considerar en la aprobación de la segunda y definitiva compañeros, realmente está escrito lo que realmente se discutió, se analizó y se concluyó, nada más compañeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero Ambrosio y presidente de la Comisión, estuvo también siendo parte de esa comisión del señor Consejero Ing. Luis Chalán, entonces en análisis mis dilectos integrantes de la Cámara Provincial, señor Consejero Ing. Luis Chalán.

 **SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. CHALAN ORDOÑEZ LUIS FERNANDO.** – Bueno aprovechar para saludar Ing. Jaime Guevara Prefecto Provincial de Pastaza, compañero también delegado de los GAD Cantonales Sr. Claudio

Huatatuca delegado del señor Alcalde del Cantón Santa Clara. Dra. Isabel Heras delegada del Cantón Mera del Arq. Guidmon Tamayo, compañero Tecnólogo Oswaldo Díaz delegado de aquí del Cantón Pastaza del Ing. Oswaldo Zúñiga, compañeros de las Juntas Parroquiales, Lic. Ambrosio Sanchim presidente de Simón Bolívar y Consejero Provincial, Ing. Freddy Zabala presidente de la Junta Parroquial de Tarqui y Consejero Provincial, bueno aquí el trabajo del Consejo Provincial, compañero Wellington Vásquez presidente de la Junta Parroquial de la Diez de Agosto, bueno como lo mencionaba anteriormente le pusieron Ambrosio Sanchim también formo parte de la comisión de legislación, y esto fue analizado dentro de la comisión y también fue analizado en primera instancia, realmente como usted lo menciona Licenciado y cada uno de ustedes lo van analizando lo han ido leyendo en el folleto que tienen, el Consejo Provincial como Juntas Parroquiales podemos ver que existen algunas deficiencias de trabajo organización y si esto va conllevar para optimizar recursos, optimizar trabajo tener mejor operatividad y cierto número de trabajadores que están sobrevalorado que han pasado una trayectoria, un tiempo de trabajo acá en la institución, han cambiado, han mejorado deben ser remunerados como se debe, nosotros estamos conscientes de eso, por tal motivo yo propongo este punto se lleve para su aprobación.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Apoyo esa moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – La moción elevada por el señor Consejero Luis Chalan tiene el apoyo necesario de parte de la Cámara, existiendo la moción con el respectivo apoyo, señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto, señores Consejeros de conformidad a lo indicado.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Claudio Huatatuca, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy. – Si me permite, de acuerdo lo que han expuesto tanto que es el compañero presidente de la comisión de legislación, igualmente el compañero Luis Chalán que también es parte de esta comisión, se analizado quizás esto de la propuesta que se lo ha hecho, pero si considero que realmente hay muchas de las personas que a veces no devengan el sueldo, porque realmente aquí si hay muy buenos sueldos que se gana aquí en el Gobierno Provincial, pero muchas de las ocasiones se ve que no existe compromiso con la institución, y me da pena a veces ver que mucha de la gente está aquí por un sueldo, no está por dar lo mejor en la institución, y eso sí sería muy importante, con todo esto que se está viendo de que se va hacer una valoración de los cargos de los puestos y que también se le haga el cumplimiento los objetivos de acuerdo a cada departamento, sería importante porque esto permitirá, que las metas que el Gobierno Provincial de proponga y así mismo de cada departamento sean cumplidas, y así mismo la optimización de recursos es importante, estamos en un tiempo difícil donde que no hay la bonanza de antes, ahora por supuesto estamos en austeridad y quizás todos los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Cantonal, Provincial, y Parroquial estamos sufriendo quizás consecuencias de todo lo que ha venido la pandemia detrás de esto la crisis económica, pero si debo mencionar de aquí, creo que si hay compromiso de parte de Talento Humano o que ya están de acuerdo, si realmente si debería haber un compromiso, si hablamos de cambios, si hablamos de una estructura que va a beneficiar en este caso a que se optimice los recursos y sobre todo que se pongan las tareas claras, porque aquí el trabajador debe cumplir con la tarea y debe ser un sueldo devengado, que realmente se ponga a trabajar por la institución y sobre todo por la Provincia, en esa oportunidad quiero dejar en claro y dejar asentado esto compañeros de la Cámara Provincial como digo quizás es un valor limitante de la totalidad de lo que se va a representar esto lo que es la delegación de los cargos y así mismo están sobre todo ya está puesto a consideración, beneficiar a quienes quizás no han estado dentro de esta tabla salarial, pero de mi parte como digo, eso es mi criterio estimados compañeros, señor Prefecto, dejo asentado esto que realmente nosotros estamos aquí para apoyar a la gestión del Gobierno Provincial y de nuestra Provincia, pero también la parte de talento humano sea también compromiso, porque aquí como digo muchos trabajadores a veces quizás no merecen un puesto y a veces un cargo, pero si dejo asentado esto estimado Prefecto, espero que todo sea para mejorar, que todo sea para el beneficio de la institución y de nuestra Provincia, con estas consideraciones apoyo esta moción, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo. – Señor Prefecto permiso para hacer uso de la palabra, amigo representante delegado del Cantón Santa Clara, estimada Isabelita representante del Cantón de Mera, mi estimado Ambrosio, saludo a usted mi estimado Prefecto Luis Jaime Guevara, amigos, compañeros de Consejo en este caso mi estimado Freddy, estimado Luis

Chalan, a los directores departamentales, mi estimado presidente Wellington Vásquez, reforzando un poquito el tema, lo que decía el compañero Consejero, en este sentido como hay persona que de alguna u otra manera no devengan el sueldo, pero también nos ponemos en el otro lado que también hay personas que si devengan el sueldo, en ese sentido ya que estamos atravesando una crisis sanitaria económica bastante fuerte, sin embargo hay persona que si le ponen el pecho a la bala porque se han dado cuenta que realmente el trabajo el día de hoy hay que valorarlo mucho, si hay unas dos, tres personas que de una u otra manera van timbran y se van a sus casas, eso también hay que dar un poco de seguimiento, pero sin embargo yo he visto hombre y mujeres que se dedican a trabajar porque realmente saben la necesidad que vienen atravesado en sus casas, muchas de las veces no existe siquiera para llevar el pan a sus casas, sin embargo hay personas que si devengan el sueldo mi estimado Prefecto, y así con esa consideración también se debería llegar a un punto de que también se le dé un espacio a la gente que realmente si necesita trabajar y si quiere trabajar y quiere devengar el sueldo, con esa consideración mi estimado Prefecto mi voto es, **A favor.**

9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Gracias señor Secretario, señores de la Cámara Provincial, señora Consejera, permítanme razonar el voto, si efectivamente lo que se está tratando el día de hoy es uno de los temas gravitantes para la administración porque lo que han dicho varios de los señores Consejeros es real, ha pasado que a veces, no por todos, unos si laboran y laboran bien, unos poquitos de pronto hacer, querer hacer la tarea anárquica y básicamente ha sido porque no tienen una herramienta para controlar, o sea nosotros en el sector publico necesitamos ponerles límites para que los propósitos institucionales se vean reflejados en tareas específicas, hoy tiene la tarea de poder implementar porque con esto en el sector público, si no se pone controles pueden pasar que cada quien hacer lo que quiere y eso desnaturaliza a los funcionarios que si lo hacen bien tanto trabajadores y empleados, ustedes saben que, no es que son todos, son unos poquitos pero a veces la colectividad no evalúan por los buenos, evalúa por los malos, y nos pone a toditos en ese saquillo, entonces ahí con esta herramienta le van a permitir hacer lo que lo deba hacer cada uno las tareas fundamentalmente la unidad administrativa de Talento Humano, dar seguimiento, monitoreo, pero sobre todo a los señores directores a controlar a sus dependientes, porque no es una institución pequeña, es una institución mediana y con eso que permita tener no ser como arcaica persecución a nadie, sino que pueda cumplir las tareas típicas, específicas, que al final nos permitan dar resultados, entonces como tal yo voy a pedir también que en ese análisis se pueda incluir esa petición de asensos que esta como anexo adjunto para que sea parte integrante, señor secretario, a los señores de la Cámara porque eso permitirá tener la integralidad y ojo, esto no quiere decir que ya mañana hacen los señores trabajadores también, dicen yo rapidito y ascendí, tienen que cumplir el procedimiento, que pide el ministerio de relaciones laborales, y en el caso de los señores empleados lo que dice la ley de servicio civil, entonces como tal. La LOSEP que ustedes lo llaman, entonces como tal esto que sea el instrumento necesario para que pueda mejorarse la administración y esto lo que está buscando en definitiva como mandato que nos permite que nos permite la constitución y el COOTAD, y es por aquello que esta en este análisis que ha sido bastante complejo no porque no se lo haya querido hacer de manera presencial hubo la tarea de hacer de manera participativa mediante las herramientas que permitía la ley en su momento como es en este caso los medios telemáticos, pero al final también entramos en un solo angarilleo, la asociación ha entendido y todos los demás compañeros, es un instrumento que esta socializado, formalizado, y porque cumple todas las formalidades legales constitucionales, conforme los instrumentos tanto técnico, Jurídico, mi voto es, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 7 votos a favor, 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia, por unanimidad de los presentes se aprueba en Segunda y Definitiva instancia la Ordenanza Técnica para la Administración Técnica para la Administración del Subsistema de Clasificación de Puestos de las Escalas Remunerativas Propias para las Autoridades de Nivel Jerárquico Superior y Personal de Carrera del Servicio Público del Gobierno Autónoma Descentralizado Provincial de Pastaza con el anexo que se lo había incorporado. Usted señor Secretario completará las demás formalidades trasladara el documento debidamente con los aparejos y sobre todo con todos los comentarios que se ha dado acá para la respectiva sanción y de manera inmediata correrá traslado a todas las dependencias del Gobierno Provincial para su inmediata aplicación y que entre en funcionamiento para el nuevo ejercicio operativo, siguiente punto señor Secretario.

La resolución queda de la siguiente manera:



❖ **RESOLUCIÓN N° 249-CP-GADPPz-2021.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **tercer punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 055-CP-GADPPz-2021, efectuada el 01 de diciembre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial,

Autonomía y Descentralización COOTAD, RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA TECNICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL SUBSISTEMA DE CLASIFICACIÓN DE PUESTOS DE LAS ESCALAS REMUNERATIVAS PROPIAS PARA LAS AUTORIDADES DE NIVEL JERARQUICO SUPERIOR Y PERSONAL DE CARRERA DEL SERVICIO PÚBLICO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LAS RECOMENDACIONES EMITIDAS POR LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, DE CONFORMIDAD AL OFICIO COM.LEG.GADPPZ-07-2021, DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE DE 2021. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

CUARTO PUNTO: Análisis, Conocimiento y Aprobación en Segundo y Definitivo debate del PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento, el oficio:

Oficio No. 03-2021-CDPP
Puyo, noviembre 18 del 2021

Ing.
JAIME GUEVARA B.
Prefecto del Gobierno Provincial de Pastaza
Ciudad. –

De mi consideración:

La Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, en sesión efectuada el día jueves 18 de noviembre del año 2021; respecto a la RESOLUCIÓN N° 229-CP-GADPPz-2021, adoptada en la Sesión Ordinaria de Consejo No. 050-CP-GADPPz-2021, realizada el 27 de octubre de 2021, remito a sus autoridades en calidad de integrantes de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuestos del Consejo Provincial de Pastaza, la documentación que refiere al "PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022", disponiendo además remitir el referido proyecto a la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto, a fin de que emita el informe respectivo para su tratamiento en el segundo y definitivo debate; de igual forma, se dispone a la Dirección de Planificación y Financiera dar la asistencia técnica a dicha comisión.

Según resolución de conformidad de la función de Participación Ciudadana del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza da su conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto para el ejercicio fiscal del año 2022, en la que se resuelve:

Art. 1.- Emitir la resolución de conformidad con las prioridades de inversión definidas en el anteproyecto de presupuesto del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza para el ejercicio fiscal año 2020, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 241 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, presentado por el señor Prefecto Provincial, Ing. Jaime Guevara Blaschke, el 27 de octubre del 2021.

Art. 2.- Tómese en cuenta lo preceptuado en el art. 295 de la Constitución de la República del Ecuador; así como también, los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

Art. 3.- Remitir la resolución de conformidad al órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Art. 4.- De la ejecución de la presente Resolución encárguese a la Secretaría General.

De conformidad al artículo 243 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, la Asamblea Provincial emitió mediante resolución la conformidad de las prioridades de inversión en la que se incluyó los proyectos complementarios por un valor de \$ 8.500.000,00, mismos que se detallan a continuación en la siguiente tabla.



Luego de las deliberaciones correspondientes de cada uno de sus miembros, adopta la siguiente:



PROYECTO	MONTO
CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA EN ACUERDO Y/O CONVENIOS CON DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS	\$ 6.000.000,00
FOMENTO TURISMO SOSTENIBLE PROVINCIAL MEDIANTE ACUERDOS Y/O CONVENIENTES CON ACTORES INVOLUCRADOS	\$ 1.000.000,00
PROGRAMAS Y/O PROYECTOS PRODUCTIVOS SOSTENIBLES ENFOCADOS A LA CADENAS DE VALOR CON COOPERANTES LOCALES, NACIONALES E INTERNACIONALES	\$ 800.000,00
PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE INTERÉS SOCIAL ENFOCADOS A LOS GRUPOS PRIORITARIOS CON COOPERANTES NACIONALES E INTERNACIONALES	\$ 300.000,00
ACUERDOS Y/O CONVENIOS PARA CONSERVACIÓN DE ZONAS DE RECARGA HÍDRICA CON DIFERENTES ACTORES INVOLUCRADOS EN LA PROVINCIA	\$ 300.000,00
PROGRAMAS Y/O PROYECTOS DE COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS NATIVOS DE LA PROVINCIA	\$ 100.000,00
TOTAL DEL COMPONENTE	\$ 8.500.000,00

Luego de las deliberaciones correspondientes de cada uno de sus miembros, adopta la siguiente resolución:

RESOLUCION 003-2021.- Luego de las deliberaciones correspondientes de cada uno de sus miembros, adopta la siguiente resolución:

Los miembros de la Comisión Permanente de Planificación y Presupuesto por unanimidad de los presentes resuelven dar por aprobada la propuesta del Presupuesto para el año fiscal 2022, sugiriendo, se proceda para conocimiento del Consejo en Pleno para el trámite correspondiente.

SE DETALLA EN LOS INGRESOS Y GASTOS.

INGRESOS:

COMPONENTE	MONTO DE INVERSIÓN
ALCABALAS	\$ 3.479,50
CONTRIBUCIÓN DE MEJORAS (RODAJE)	\$ 211.534,00
ESPECIES FISCALES	\$ 14.940,00
LEY DE EQUIDAD GASTO CORRIENTE	\$ 5.438.553,04
RIEGO Y DRENAJE GASTO CORRIENTE	\$ 168.000,00
OTROS NO ESPECIFICADOS	\$ 45.212,10
LEY DE EQUIDAD INVERSION	\$ 12.689.957,08
FONDO INVERSIÓN PETROLERA (LEY AMAZONICA)	\$ 12.948.000,00
RIEGO Y DRENAJE INVERSION	\$ 240.000,00
BANCO DE DESARROLLO FINGAD	\$ 3.305.241,56
CONVENIO CTEA-GADPASTAZA-2021	\$ 1.190.000,00
DEVOLUCIÓN DEL IVA	\$ 8.679.285,55
FINANCIAMIENTO PÚBLICO (BANCO DE DESARROLLO)	\$ 6.450.883,56
SALDO EN CAJA - BANCOS	\$ 1.000.000,00
CUENTAS PENDIENTES POR COBRAR	\$ 1.700.150,00
TOTAL	\$ 54.085.236,39

TOTAL DE INGRESOS

54.085.236,39

GASTOS

ADMINISTRACION, GENERAL Y FINANCIERA:

7.730.109,96

SERVICIOS ADMINISTRATIVOS TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICACION Y COMPRAS PUBLICAS DEL GADPPZ COMUNICACION

TALENTO HUMANO, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PROCURADURIA SINDICA FINANCIERO SECRETARIA GENERAL

POLITICO INSTITUCIONAL:

13.114.055,04

FISCALIZACION PLANIFICACION ORDENANZA FIESTAS DE LA PROVINCIA ORDENANZA AL DEPORTE ESCOLAR ORDENANZA AL DESARR Y FOMENTO DEL DEPORTE BARRIAL RURAL Y PARROQUIAL ORDENANZA PARTICIPACION CIUDADANA ORDENANZA GACETA ORDENANZAS JUNTAS PARROQUIALES



COOPERACION INSTITUCIONAL
PATRONATO PROVINCIAL

GESTION AMBIENTAL:

1.433.884,67

PATRIMONIO NATURAL
CALIDAD Y EDUCACIÓN AMBIENTAL
GESTIÓN MINERA Y RIESGOS

ECONOMICO Y PRODUCTIVO:

7.692.184,35

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO
DESARROLLO PRODUCTIVO
COMERCIALIZACIÓN

MOVILIDAD, CONECTIVIDAD Y ENERGIA:

24.115.002,07

CONSTRUCCIÓN VIAL RURAL PROVINCIAL
MANTENIMIENTO VIAL PROVINCIAL
ZONIFICACIÓN TERRITORIAL PROVINCIAL

TOTAL, DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2020:

54.085.236,39

Los detalles de los gastos en los cinco programas se encuentran en los anexos que se adjuntan.

Dado y firmado en la ciudad de Arajuno, a los 18 días del mes de noviembre del presente año Consejero Provincial de Pastaza Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Atentamente;

Ing. Cesar Nepalí Grefa Avilez
Consejero Provincial de Pastaza-
Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto

Ing. Luis Chalan
Consejero Provincial

Sr. Nicolás López
Delegado del Consejo Provincial

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, y señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, Si efectivamente en este punto que corresponde el presupuesto en segunda y definitiva instancia, debo señalar que esto paso a la comisión de Planificación y Finanzas Publicas y le dieron el tratamiento en los términos que fue aprobado aquí por el Consejo den pleno en su primer tratamiento, que vino de Participación Ciudadana, yo debo indicar que ahí son miembros de la comisión en este caso también otros compañeros Consejeros está el Ing. Luis Chalan, como también de parte del Alcalde Santa Clara estuvo ahí Nicolás López, básicamente lo que debo indicar como pude participar en esa reunión, no hubo modificaciones a ningún valor presupuestario, ahí lo que hubo es de que en una de las Ordenanzas nuevas que están creando para la mesa de papachina, ahí para que no se descuadre el presupuesto ellos tienen 25 mil dólares ahí se le puso para que de esos valores pueda incluirse para la ordenanza y pueda estar dentro de los espacios participativos y se había pedido que esa ordenanza que va a crear la mesa de la papachina tiene fondos pero también tiene un recurso para que se haga la feria de la papachina en la Parroquia San José, eso es la que contiene este presupuesto como tal, no existe modificación adicional excepto lo que hoy se ha considerado, en este caso que es lo que se ha considerado, que lo que acabaron de aprobar los puntos anteriores que era de la ordenanza eso no estaba considerado, y corresponderá ahí básicamente con el análisis que están haciendo se opinarían para que puedan los señores Consejeros cuando luego lo debatan lo analicen puedan aplicarse de manera proporcional a todos y cada uno de los programas, el Gobierno Provincial maneja cinco programas, administración General Financiera, Política Institucional, Gestión Ambiental, Económico Productivo, Movilidad, Conectividad y Energía, ahí debería cargársela como son cien mil dólares que estaría en este caso siendo afectada y eso no lo considero en el análisis inicial para que puedan incluirla que el área Financiera pueda aplicarlas con carga proporcional esos cien mil que sería lo que no estaba considerado cuando hizo el análisis la comisión de Planificación y presupuesto, entre los temas más fundamentales, no ha sufrido validación ninguna de lo que estamos señalando acá, entonces como tal que sigan analizando los compañeros integrantes de la Cámara Provincial si alguna opinión lo tiene la señora Directora financiera nos puede facilitar en caso de requerir porque no habido modificación a lo que se presentó de Participación Ciudadana porque así lo hacen los niveles de Gobiernos Autónomos Descentralizados tanto las Juntas, Municipios y Consejo Provincial,

eso lo que les puedo decir de manera sucinta señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, en análisis compañeros Consejeros, prosiga señor Consejero

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA TEC. DÍAZ MENA CESAR OSWALDO. – Señor Prefecto permítame por favor hacer uso de la palabra, en vista de que el foro sigue abierto no hay proceder de ningún compañero, permítame señor Prefecto poder elevar a moción el punto número cuatro, hasta ahí la moción señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Correcto, voy a solicitar a la moción que está presentando el compañero Consejero, que le pueda añadir el valor que estaba en la locución mía, es para que en este presupuesto que no había sido afectado en el análisis tenga el componente que se autoriza al área Financiera para que de manera proporcional los cien mil dólares lo vaya cargando 20 mil a cada uno de los cinco programas que tiene la institución, porque eso no estaba considerado y eso está sin aprobar, y eso es potestad de esta Cámara, entonces también debería indicar al compañero Consejero que está haciendo la propuesta es para que en el informe que se le anexo a ustedes ahí se está creando siete cargos de operadores para asensos y ahí ya compete que exista en este caso para esta aprobación que el área financiera realice las modificaciones en caso de ocupárselo esos espacios porque así corresponde, entonces como tal quedaría que se apruebe el informe de la comisión segundo de financiamiento de las Ordenanzas de las efemérides y tercero el informe de Talento Humano que se crea los puestos recomendados por Talento Humano y cuarto disponer a la señora financiera incorpore en el documento las modificaciones necesarias con la codificación presupuestaria final para la sanción y publicación, o sea para dar de todas las proporciones necesarias, no sé si eso pudiera señor dueño de la moción,

SEÑOR DELEGADO DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN PASTAZA TEC. DÍAZ MENA CESAR OSWALDO. – Si señor Prefecto sin problema.

PREFECTO PROVINCIAL. – Entonces de manera clara y precisa, señor Secretario para que pueda en este caso a la moción, ya le paso al compañero Secretario para que pueda de manera clara y precisa hacer la resolución que en este caso para aprobar el presupuesto debe aprobarse el informe de la Comisión, dos: el informe de financiamiento de las Efemérides, tres: el Informe de Talento Humano de crear los puestos recomendados para Talento Humano, cuatro: disponer a la señora financiera incorpore el documento final de las modificaciones necesarias y la Codificación y presentación del Presupuesto Final para la sanción y publicación, con eso se enmendaría todo, señor Secretario le paso el documento para que usted pueda realizar la resolución, con eso estaría, acoge la moción, queda la propuesta de elevarle a moción, alguien apoya esa moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo, señor Secretario al existir la moción clara y precisa con la moción de apoyo, proceda a recoger la votación.

SEÑOR SECRETARIO. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Claudio Huatatuca, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Greff Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **A favor.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Por ser un instrumento necesario para que pueda esta institución seguir dando respuesta a la colectividad mi voto, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 7 votos a favor, 2 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de los compañeros Consejos presentes se aprueba en Segunda y Definitiva Instancia la Ordenanza del Presupuesto del Gobierno Provincial de Pastaza para el Ejercicio fiscal 2022 con las particularidades señaladas en el texto de la moción, usted señor Secretario completara las demás formalidades la sanción respectiva, y procederá a trasladar a todas las áreas para su inmediato aplicación, muchas gracias a los señores de la comisión porque es un trabajo extenuante a los miembros de la comisión de Planificación y Finanzas Públicas como también a los amigos Consejeros y consejera Provincial porque ese instrumento que le



permite caminar y no detener toda la programación que tiene el Gobierno Provincial, nuestro reconocimiento. Siguiendo punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 250-CP-GADPPz-2021.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **cuarto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 055-CP-GADPPz-2021, efectuada el 01 de diciembre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c) y Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE: APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022, CON LAS MODIFICACIONES QUE SE DETERMINAN EN EL INFORME DE REFORMA A LA ORDENANZA DE APOYO AL FINANCIAMIENTO DE LAS EFEMÉRIDES CANTONALES DENTRO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA Y CARNAVAL CULTURAL CON UN INCREMENTO DE 100.000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA Y DISMINUYENDO DE CADA DIRECCIÓN EL VALOR DE 20.000 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA, Y EL INFORME DE TALENTO HUMANO EN LA CREACIÓN DE LOS PUESTOS RECOMENDADO EN EL INFORME TECNICO NO. 472 DE FECHA 01 DE DICIEMBRE DEL 2021; ADEMÁS, DISPONER A LAS DIRECCIONES DE FINANCIERO Y TALENTO HUMANO SE REALICEN LAS MODIFICACIONES DE SER NECESARIO EN EL PRESUPUESTO DEL 2022 Y EL DISTRIBUTIVO DE PUESTOS RESPECTIVAMENTE.** Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

QUINTO PUNTO: CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR EL PLENO DE LA CÁMARA PROVINCIAL, PARA QUE EL DEPARTAMENTO FINANCIERO INCORPORE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2021, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: INGRESOS: 360201 DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO \$ 985.595,45; GASTOS: 750105 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS \$ 985.595,45.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-FINANCIERO-2021-0571-M
Puyo, 29 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial
ASUNTO: PARTIDA PRESUPUESTARIA

De mi consideración:

Señor Prefecto con el fin de dar cumplimiento al convenio, suscrito por el Banco de Desarrollo y Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para financiar el Asfaltado camino vecinal. Mera–Nuevo Mera y de Játiva del Cantón Mera provincia de Pastaza, es imprescindible la incorporación de las partidas tanto de ingresos como de gastos en el presupuesto para el ejercicio del año 2021.

El Banco de Desarrollo se compromete aportar con el valor de USD 985.595,45, según consta en el convenio.

Por lo que sugiero que Consejo apruebe la incorporación de las partidas, como lo establece el Código Orgánico de Organización Territorial Autónomo y Descentralizado COOTAD, para dar cumplimiento a los compromisos establecidos,

INGRESOS:	
360201 DEL EJERCICIO PUBLICO FINANCIERO	\$ 985.595,45
GASTOS:	
750105 OBRAS PÚBLICAS DE TRANSPORTE Y VÍAS	\$ 985.595,45

Con sentimiento de distinguida consideración,

Atentamente;

Lcda. Livia Marilú Ordoñez Paredes
DIRECTORA FINANCIERA (E)

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, la señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, como ustedes tienen el documento esta es la formalidad que se sigue cumpliendo es un poquito más tedioso ha sido ahora en el banco porque primero lo ha dejado en prioridad, luego se firma todas las cartas que pide la formalidad del banco de desarrollo, cumplido esa formalidad nos dice señores ahora si ya en este momento ha sido debidamente aprobado con toda las formalidades que dio la Cámara, porque ya se ha cumplido todo los protocolos que ellos nos piden y dice una cosa fundamental aquí, que ya para que se aplique y contratar necesitamos es que se pueda crear esas partidas, pero también de manera paralelo ustedes ven que en la hoja de la mesa de ustedes está el proyecto de convenio, por alguna causa se ha quedado el criterio jurídico que dice que es favorable porque además nos envía el mismo banco, el mismo banco no se va a proveer en este caso en decir que no se le proceda, simplemente señor Secretario para que pueda sacarle la primera hoja porque lo que dice el criterio jurídico, lo que dice es que, modelo de convenio es el que da las formalidades y esto es par Mera, entonces básicamente eso es lo que correspondería conforme el punto del orden del día es el Conocimiento, Aprobación y Autorización por el Pleno de la Cámara Provincial, para que el Departamento Financiero Incorpore cree las Partidas Presupuestarias que esta señaladas y también se autorice la suscripción del convenio de crédito porque eso está aparejo en los documentos de ustedes, si ustedes ven en los documentos que tienen en su carpeta esta anexo el convenio de crédito, lo que no ha estado en el convenio de crédito es el pronunciamiento jurídico, pero el pronunciamiento jurídico lo que dice es que si está el crédito, entonces eso como tal es día de formalidad final no más señora Consejera, señores Consejeros Provinciales, prosiga mi estimada Consejera.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permitame la palabra señor Prefecto, en esto no hay mucho que analizar sino simplemente completar los requerimientos del banco, permitame señor Prefecto mocionar que se dé por conocido, se de la aprobación, la autorización para que prosiga el curso legal como lo pide el banco; Conocimiento, aprobación y autorización para la firma de convenio.

PREFECTO PROVINCIAL. – Listo autoriza para la firma de convenio, ¿usted eleva a moción eso?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Si señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – ¿Alguien apoya esa moción?, tiene apoyo, prosiga a tomar la votación conforme procedimiento parlamentario señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Claudio Huatatuca, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Greff Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor**, que incluye de manera claro y precisa la creación de las partidas y la autorización de Consejo para que se suscriba el convenio de crédito.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros 6 votos a favor, 3 ausentes

PREFECTO PROVINCIAL. – En consecuencia por unanimidad de los presentes se autoriza al área financiera se incorpore las partidas de ingreso y gastos para la efectividad de esta propuesta de financiamiento y también se autoriza a la Administración la suscripción de Convenio de Crédito con los términos señalados, usted señor Secretario comunicara de manera inmediata al Banco de Desarrollo del Ecuador también al área Financiera como al Director de Obras Publicas y compras Públicas para que de manera inmediata inicie el proceso de contratación porque se ha cumplido todas y cada una de las formalidades, y deba iniciar el proceso a lo que resta del año, creo que esa es la inclusión, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:



- ❖ **RESOLUCIÓN N° 251-CP-GADPPz-2021.** - EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **quinto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 055-CP-GADPPz-2021, efectuada el 01 de diciembre del 2021; y, en uso de las



atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA LA INCORPORACIÓN DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTARIAS DE INGRESOS Y GASTOS EN EL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO DEL AÑO 2021, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANERA: **INGRESOS:** 360201 DEL SECTOR PUBLICO FINANCIERO \$ 985.595,45; **GASTOS:** 750105 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS \$ 985.595,45 Y AUTORIZAR AL SEÑOR PREFECTO LA FIRMA DEL CONTRATO DE FINANCIAMIENTO Y SERVICIOS BANCARIOS CON EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P. POR UN VALOR DE **(985.595,45 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, DESTINADOS A FINANCIAR EL "ASFALTO CAMINO VECINAL MERA-NUEVO MERA Y DE JÁTIVA, DEL CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SEXTO PUNTO: CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN POR EL PLENO DE LA CÁMARA PROVINCIAL, PARA CELEBRAR UN ACUERDO CONCILIATORIO, DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 160101817100086; QUE SE TRAMITA EN LA FISCALÍA DE PASTAZA, Y EL MISMO QUE SE HA DERIVADO A MEDIACIÓN COMO MÉTODO ALTERNATIVO A LA SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señor Consejeros, pongo en conocimiento Memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1609-M
Puyo, 25 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Jaime Patricio Guevara Blaschke
Prefecto Provincial

ASUNTO: SOLICITUD SE INCLUYA EN EL ORDEN DEL DÍA COMO PUNTO EN SESIÓN Y SOLICITUD DE INFORME JURÍDICO

Estimado Ingeniero Jaime Guevara, por medio del presente sírvase incluir en el orden del día, en la sesión ordinaria o extraordinaria prevista en el mes de diciembre del 2021, un punto en el orden del día que conste como; "Autorización por parte de la Cámara Provincial del GADPPz al Señor Prefecto Provincial para llegar a un avenimiento (acuerdo entre las partes) dentro de la investigación previa N°160101817100086, que se tramita en la Fiscalía de Pastaza, Unidad de Soluciones Rápidas 2 de la Dra. Kate Torres Manosalvas por el delito de lesiones causadas por accidente de tránsito".

Este trámite se ha derivado a mediación como método alternativo a la solución de conflictos como medio más eficaz para resolver una controversia y dar fin a una investigación, previo al acuerdo en calidad de Autoridad Ejecutiva debe emitirse un informe jurídico por parte de Procuraduría Síndica del GADPPz, con el fin de que si procede o no en las condiciones que se necesita para el acuerdo conciliatorio.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí Señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, a la señora Consejera, a los señores Consejeros Provinciales al tratarse de un litigio anterior voy a pedir al Director Jurídico que nos de manera sucinta de que se trata este punto que estamos tratando que tenga pleno conocimiento la Cámara Provincial, prosiga señor Director Jurídico.

PROCURADOR SINDICO DR. DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARÍA. – Gracias señor Prefecto, señores miembro de la Cámara Provincial de Pastaza, gracias por concederme la palabra, en este punto el procurador Sindico ha solicitado a través del señor Prefecto para que se incluya un punto para poder que la Cámara autorice al señor Prefecto llegar a un avenimiento, esto de trata de un proceso del año 2017 un accidente de tránsito que se produjo con una alumna de la escuela de conducción de automóvil Aneta en contra de otro ciudadano y por ende existió también un tercero que no resulto casi afectado en esta caso pues con el conductor de aquí de la institución, entonces fueron convocados en el 2017 en etapa de investigación, fueron todos en este caso señalaron casillero judicial tanto el actor como el denunciado, y acá pues también para dar las destituciones por los bienes de la institución se había fijado casillero judicial, entonces las partes sobre todo corresponde litigio a los señores que están más involucrados acá no existió afectación, había pues la Fiscalía General del Estado promulgar entre ellos a un centro de mediación En este caso de llama PRODEUTEQ SOLUTEQ extensión Puyo para centro de mediación, entonces ahí necesariamente las partes concurren en efecto también de parte de la institución como procurador Sindico el día

lunes 29 de noviembre a las 11h00 para quedar a un avenimiento pero no contamos con la autorización de la cámara, esto pues es un requisito fundamental que consta en el COOTAD para que se llegue al fin del proceso, si no existe igual este consentimiento digamos así, pues no habría ningún acuerdo tampoco ni los terceros afectados señores miembros de la Cámara porque ahí está constando tres partes en el accidente, la señora estudiante de Aneta, el señor afectado, y también aquí por parte de la institución, con esta aprobación que no involucraría no es un tema mayor si no que todavía está en investigación es posible llegar a una mediación de acuerdo a la constitución de la República del Ecuador el mismo Código Orgánico Integral y Penal, pero por ser un requisito fundamental que consta en el COOTAD, necesariamente la cámara tiene que autorizarlo para nosotros emitir una resolución adjuntar al procedimiento, se acudiría las partes se pondría fin a este proceso, es todo lo que podría informar señor Prefecto, señores miembro de la Cámara Provincial

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Abogado, en el tema este algún espacio de egreso tiene que hacer el Gobierno Provincial como tal mi estimado procurador Sindico.

PROCURADOR SINDICO DR. DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARÍA. – Al inicio se había realizado un peritaje, un avalúo de los bienes había un egreso de 150 dólares como afectación al choque de aquí del vehículo de la institución, sin embargo, existe un informe que han emitido de que no existe daños a la institución, no existe prácticamente daño si no, existe el informe del señor perito, pero habían emitido de que no existe ningún daño, por lo tanto, no existe afectación hacia la institución.

PREFECTO PROVINCIAL. – O asea en definitiva este espacio de autorización es para que formalice el acuerdo de las partes que están involucradas en ese accidente, pero que no involucra egreso ni económico ni financiero para la institución,

PROCURADOR SINDICO DR. DANILO RAFAEL ANDRADE SANTAMARÍA. No, en definitiva, por ende, por estar los tres involucrados necesita el consentimiento de los tres para llegar a un acuerdo.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias mi señor Procurador Sindico, ese es el tema eminentemente jurídico que no involucra egreso formal, pero para hacer un acuerdo conciliatorio tiene que llevar el consentimiento expreso de la Cámara Provincial para que pueda en el caso de requerirlo esa formalidad entre las partes pueda hacérselo eso es lo que está en este punto, prosiga señora Consejera.

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Permitame la palabra señor Prefecto, en vista que el señor Procurador Sindico fue muy claro en la exposición y no atraído ninguna delegación de fondos de aquí del Consejo Provincial permitame mocionar para que se por conocido, la aprobación y la autorización para que usted pueda llevar a cabo la acción de conciliación.

PREFECTO PROVINCIAL. – Alguien apoya esa moción?, tiene apoyo la moción, al ser clara, precisa y existir la moción por parte de la señora Consejera con el apoyo señor Secretario proceda a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.

SECRETARIO GENERAL. – Procedo Señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Claudio Huatatuca, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Grefa Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultados señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros, 6 votos a favor, 3 voto ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de los presentes la Cámara aprueba y autoriza el acuerdo conciliatorio que sea necesario, precautelando siempre los intereses institucionales, igual dando todo los principios constitucionales y jurídicos que pueda llevar a este avenimiento, usted señor Secretario completara las demás formalidades y trasladará la comunicación formal al director jurídico para que prosiga con los tramites que corresponde conforme lo señala la ley, siguiente punto

La Resolución queda de la siguiente manera:

- ❖ **RESOLUCIÓN N° 252-CP-GADPPz-2021.**- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **sexto punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 055-CP-GADPPz-2021, efectuada el 01 de diciembre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE: DAR POR CONOCIDO Y AUTORIZAR AL SR. PREFECTO PROVINCIAL PARA QUE CELEBRE EL ACUERDO CONCILIATORIO, DENTRO DEL PROCESO NÚMERO 160101817100086; CON LA ESCUELA DE CONDUCCIÓN ANETA PASTAZA, QUE SE TRAMITA EN LA FISCALÍA DE PASTAZA, SIEMPRE Y CUANDO NO PERJUDIQUE LOS RECURSOS ECONÓMICOS DEL GAD PROVINCIAL.** Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SÉPTIMO PUNTO: CONOCIMIENTO DEL PROYECTO PRESENTADO POR EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DIEZ DE AGOSTO; ANÁLISIS Y APROBACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CORRESPONDIENTE CONVENIO, A FAVOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DIEZ DE AGOSTO, PARA LA EJECUCIÓN DEL SIGUIENTE PROYECTO:

- **FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 60.000,00**

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto, señores Consejeros pongo en conocimiento el memorando:

Memorando Nro. GADPPZ-PROCURADURIA-2021-1590-M
Puyo, 23 de noviembre de 2021

PARA: Sr. Ing. Elvis Danilo Díaz Villaruel
Director Desarrollo Sustentable

ASUNTO: INFORME DEL ANÁLISIS DEL FORMULARIO RESUMEN EJECUTIVO DEL PROYECTO FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LA COMUNIDADES DE LA PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO

En lo pertinente al memorando Nro. GADPPz-DDS-2021-4874-M, de fecha 16 de noviembre de 2021, remitido por su persona a la Procuraduría Síndica, sobre el Informe Técnico N° 025-AV-2021, de fecha 15 de noviembre de 2021, para el análisis de la información que contiene el formulario para proyectos productivos: Fomento de la Seguridad Alimentaria en las comunidades de la parroquia Diez de agosto, cantón y provincia de Pastaza USD.60.000,00.

La "Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la provincia de Pastaza", en el Art. 2, determina: " Los GADPR presentarán una solicitud de financiamiento de proyectos a través de convenio, en formatos y con la información requerida en un modelo de solicitud, el mismo que será proveído por la administración provincial considerando las competencias de los dos gobiernos, de acuerdo a la normativa legal vigente, los mismos que serán analizados por las direcciones del GADPPz, afines y/o requirentes al objeto del convenio de acuerdo a su naturaleza, quienes remitirán a la Procuraduría Síndica, la solicitud de financiamiento de convenio o proyecto debidamente revisada y aprobada; y/o el informe de viabilidad técnica, verificando que los proyectos presentados por los GADPR estén articulados a los objetivos del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, alineados a las competencias del GADPPz o GADP, cuenta con certificación del Plan Operativo Anual, certificación presupuestaria, la sugerencia de un funcionario como responsable de la administración del convenio e incluyan documentos habilitantes para la potencial suscripción del convenio.

Los gobiernos parroquiales, deberán contar con la capacidad técnica y operativa para ejecutar los proyectos.

De conformidad con las disposiciones y principios establecidos en el Código Orgánico Administrativo, y a los numerales 09 y 10 del artículo 3 de la Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos, en concordancia con el artículo 10 del mismo cuerpo legal, la veracidad, legalidad, autenticidad, contenido, estudios y el archivo de la documentación **y de los documentos presentados son de única y exclusiva responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial requirente y de sus servidores, según declaración de responsabilidad contenida en la solicitud de financiamiento".**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto, representado por el Sr. Wellington Vásquez, Presidente, mediante oficio N.- 458-2021, de fecha 27 de octubre del 2021, de conformidad con el artículo 2) de la Ordenanza 113, Ordenanza Sustitutiva a la Ordenanza 091 denominada Ordenanza que Norma la Cogestión de los

presupuestos de los gobiernos parroquiales de la provincia de Pastaza del año 2020, solicito el financiamiento del proyecto denominado: Fomento de la seguridad alimentaria en las comunidades de la parroquia Diez de Agosto, cantón y provincia de Pastaza", a través de convenio; para lo cual, remite el formulario que contiene el resumen ejecutivo del proyecto antes mencionado, para que sea analizado por la Dirección de Desarrollo Sustentable, como unidad a fin, quienes continuarán con los trámites correspondientes conforme la ordenanza, por un monto de USD.60.000,00 el mismo que cuenta con el Informe Técnico N° 025-AV-2021, de fecha 15 de noviembre de 2021. En este contexto, la Ordenanza de Cogestión vigente, en la cláusula Octava, determina: "Los proyectos presentados por los GAD Parroquiales, previo a la firma del convenio, serán expuestos por el postulante en la sesión correspondiente, para conocimiento del órgano legislativo del GADPPz".

Por lo manifestado, es procedente la suscripción del convenio de transferencia de fondos para la ejecución del presente proyecto; y se recomienda, se autorice la delegación de competencias para fomentar las actividades concurrentes productivas provinciales; competencia exclusiva del GADPPz al Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto.

Atentamente,

Dr. Danilo Rafael Andrade Santamaría
PROCURADOR SÍNDICO

SECRETARIO GENERAL. – Hasta ahí señor Prefecto, señores Consejeros.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Secretario, en esta parte voy a pedir al señor presidente de la Junta Parroquial que pueda acercarse al seno de la Cámara, en este momento entramos en un receso, tome nota señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Se hace constar señor Prefecto, señores Consejeros se suspende siendo las 19H57 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Le doy la bienvenida al señor presidente de la Junta Parroquial don Wellington Vásquez a este seno de Consejo entramos en un receso, en una comisión general, le doy la bienvenida y estamos listos y prestos para escuchar la propuesta que usted está trayéndonos al Consejo en Pleno bienvenido señor presidente.

PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LA DIEZ DE AGOSTO SR. WELLINGTON VÁSQUEZ. – Buenas noches señor Prefecto Ing. Jaime Guevara, estimados compañeros Consejeros de la Cámara Provincial, amiga Isabel Heras, compañero Sanchim, compañero Freddy, compañero Zabala, compañero Luis Chalan, compañero representante del Municipio del Cantón Santa Clara, amigos técnicos y funcionarios del Gobierno Provincial, saludo fraterno y solidario de parte de quienes hacemos el Gobierno Parroquial de la Diez de Agosto, señor Prefecto y compañeros Consejeros de conformidad con la ordenanza 113 que está vigente, discutiendo precisamente con lo establecido en las disposiciones generales optaba en la cual estoy en este momento haciendo uso de la palabra gracias a estas disposiciones participativo señor Prefecto, si nuevamente en base a lo que establece la constitución y el COOTAD, las compañeras y compañeros vocales del Gobierno Parroquial habíamos decidido en el sentido de que esta predisposición de parte del Consejo a través del señor Prefecto dando pues la posibilidad el saldo del 2020 lo analizamos y justamente nosotros analizando el problema de la pandemia, estamos en un proceso de pandemia, y que nuestros compañeros productores de diferentes áreas necesitan el apoyo tanto del Consejo Provincial, del GAD Parroquial y bueno así mismo revisando la Constitución el Art. 13 donde habla del alimento sano de los ecuatorianos precisamente debemos llegar que nuestros habitantes tengan el alimento sano, igual forma el Art. 281 de la Constitución donde nos habla de la soberanía alimentaria que es un deber del estado a través de sus instituciones del GADs y proceder que nuestros habitantes tengan sus alimentos suficiente, alimento sano obviamente y como bien lo establece el COOTAD el Art. 42 lit. f, donde habla precisamente que el Consejo Provincial pues es quien tiene la competencia de la producción, y obviamente el Art. 65 lit. d, el mismo GAD Parroquial le faculta prominente este tipo de acción, precisamente en este caso con el Consejo Provincial, nosotros le hemos presentado señor Prefecto y compañeros Consejeros un proyecto en el cual se había hablado de la seguridad alimentaria en las comunidades de la Parroquia Diez de Agosto Cantón y Provincia de Pastaza, en este proyecto señor Prefecto y compañeros Consejeros, están considerados todas las comunidades vamos hacer beneficiar las diez comunidades incluido la cabecera Parroquial también ellos tienen sus cifras y alrededor de sesenta persona, uno van a coger kits ganadero obviamente porque están en la producción ganadera, otros van a coger por ejemplo abono para caña otros se han inclinado por lo que es el porcino-cerdo, y otro han decidido por aves de los camperos que es lo que más han decidido y nosotros hemos recogido el criterio que sean ellos quienes decidan, nosotros queríamos dar el pollo criollo pero ellos dicen que el pollo criollo demora mucho por eso se deciden por los pollos campero, entonces en esas socializaciones hemos ido determinando que sean ellos los que decidan, el ganadero quieren abono para las cañas,

los pollos y obviamente los cerdos, en base de eso nosotros hemos procedido elaborar el proyecto con la finalidad de presentar acá al señor Prefecto, y compañeros Consejeros, y en cual tengo que empezar el reconocimiento a usted señor Prefecto, a ustedes compañeros Consejeros y a los técnicos, hemos coordinado con el Ing. Díaz, siempre estamos coordinando con los técnicos de territorio, y también hemos estado trabajando en ese sentido, nosotros con este proyecto que vamos asistir a los compañeros a través de este punto con la finalidad de que ellos obviamente puedan tener un insumo para su soberanía alimentaria y ojala dios permita que a la vez algo puedan seguir sosteniendo el proyecto, hay que incentivar no solamente esperen que todo le demos, si no que ellos también tienen que apoyar en la socialización y el seguimiento y tenemos que hacer tanto con los compañeros técnicos del mismo consejo, el MAGAP, bueno nosotros tenemos solo un técnico que hace de todo y también tiene que hacer el seguimiento en este proyecto, pero lo más importantes que los técnicos del Consejo Provincial que están trabajando con nosotros la gente está satisfecha por el trabajo profesional que nos están haciendo ellos, entonces yo creo que hay la predisposición de que este proyecto le vamos a satisfacer, apoyar lo que ellos han decidido, nosotros no estamos imponiendo son ellos los que han decidido y por lo tanto yo creo que el proyecto pues va a llevar precisamente a ese objetivo que nosotros planteamos que es precisamente la soberanía alimentaria que en este momento ellos van a estar satisfechos, contentos porque les vamos a dar la posibilidad ellos puedan una vez que les entreguemos el insumo puedan así mismo hacer el proceso como les decía con el seguimiento, entonces el proyecto como le digo señor Prefecto y compañeros Consejeros es un proyecto sencillo, pero sí de seguimiento, si de propender a que los animales, las aves que les entregamos pues no solamente que nos comamos si no también tratar de obviamente si vendemos unos diez pollos por lo menos compramos unos 20 pollos y hacer sustentable el proyecto, esa es la aspiración nuestra como GAD Parroquial señor Prefecto y compañeros Consejeros y reconocer la actividad, el trámite, el proceso y estamos aquí precisamente para dar los últimos pasos como establece la misma ordenanza y de esa forma tanto como el Consejo Provincial como GAD Parroquial podamos cumplir con lo que establece la ordenanza, con lo que establece el mismo COOTAD, y obviamente la Constitución, en la cual nos habla precisamente de la soberanía alimentaria, eso es lo que yo le puedo exponer en forma general, global, con la finalidad de que ustedes compañeros Consejeros, señor Prefecto, nos consideren esta noche en esta sesión, son ustedes quienes tienen la palabra final, pero ya le digo esto en global lo que nosotros queremos hacer con los compañeros productores, señor Prefecto, gracias.

PREFECTO PROVINCIAL. – Muy bien señor presidente y dice que no se queda fuera ninguna comunidad suya de este proyecto, muy bien felicitaciones mi estimado presidente, estos son fondos del 2020.

PRESIDENTE DE LA JUNTA PARROQUIAL RURAL DE LA DIEZ DE AGOSTO SR. WELLINGTON VÁSQUEZ. – Si 2020 el saldo que tenemos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Me alegra, muy bien compañeros muchas gracias, reinstalamos la sesión compañeros

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto se hace constar que son las 20H08 minutos.

PREFECTO PROVINCIAL. – Reinstalamos la sesión, agradecemos la comparecencia del señor presidente de la Junta Parroquial de la Diez de Agosto, a la señora Consejera a los señores Consejeros, conforme establece la ordenanza compete a este seno de la Cámara Provincial hacer tres espacios fundamentales, darle por conocido, segundo se autorice la delegación de la competencia, y tercero la suscripción de convenio, porque ustedes saben así dice la ordenanza y también porque supera el monto de 50 mil dólares esto es lo que debemos proceder, entonces está en análisis señorea Consejera, señores Consejeros Provinciales, señor Consejero Freddy Zabala.

SEÑOR CONSEJERO PROVINCIAL ING. ZABALA GÓMEZ LUIS FREDDY. – Nuevamente saludar señor Prefecto, paso igualmente felicitar a Wellington que está considerando la seguridad alimentaria siempre dentro de nuestra Parroquia es tan importante y esto también nos lleva de que la actividad económica se dinamice dentro de cada uno de las comunidades y que mejor, mejorar nuestro sustento también de las familias, de nuestra parte felicitar y al mismo tiempo, dar por conocido en este caso el punto número siete, así mismo dar la aprobación la delegación de competencias, y así mismo que se pueda suscribir lo que corresponde al convenio que se pueda realizar, lanzo a moción,

PREFECTO PROVINCIAL. – A elevado a moción el Ing. Freddy Zabala, ¿alguien apoya esa moción?

SEÑORA DELEGADA DEL MUNICIPIO DEL CANTÓN MERA ABG. HERAS ISABEL. – Apoyo esa moción.

PREFECTO PROVINCIAL. – Tiene apoyo, al tener la moción clara y precisa, el apoyo necesario proceda señor Secretario a recoger la votación conforme procedimiento parlamentario.



SECRETARIO GENERAL. – Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado.

1. Señor Delegado del Municipio del Cantón Santa Clara Sr. Claudio Huatatuca, **A favor.**
2. Señor Consejero Provincial Ing. Chalan Ordoñez Luis Fernando. – Permítame señor Prefecto, quiero aprovechar este espacio para saludar al compañero Wellington Vásquez y reconocer su labor, sabemos que como presidente sigue luchando por sus comunidades, usted sí que ha pasado el tiempo y esas ganas de trabajar cada vez que le veo en televisión, en cualquier lado que sea, siempre anda buscando un pedacito para sus comunidades, su Parroquia, su gente, desde acá también felicitar al compañero Elvis Díaz porque en la parte agrícola, agropecuaria de aquí de Desarrollo Sustentable y en caso para las Juntas servir con apoyo grande y no se ha presentado ningún tipo de problemas, señor Elvis un reconocimiento por parte de las Juntas y que siga así, no que se quede ahí, que nos siga ayudando porque como lo mencionaba el compañero Wellington en las Juntas es complicado, nosotros los proyectos que tenemos lo hacemos con un técnico, a veces sacamos una realidad, que sean viables, esos proyectos necesita de un equipo técnico, financiero, arquitecto, incluso hasta por la firma, entonces pediría señor Directores señor Prefecto, que siga apoyando a nuestro sector rural, a nuestras Juntas porque realmente si no tenemos esa mano amiga, esa mano de apoyo nuestra gente va a quedar un poco abandonada, emproblemada porque realmente las necesidades no son una, son muchas pero priorizarle yo creo que si podemos seguir ayudando a nuestra gente, de mi parte a cada uno de ustedes un agradecimiento mi voto es, **A favor.**
3. Señora Viceprefecta Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **Ausente.**
4. Señor Consejero Provincial Ing. Greff Avilés Cesar, **Ausente.**
5. Señor Consejero Provincial Lic. Sanchim Gabriel Ambrosio, **A favor.**
6. Señora Delegada del Municipio del Cantón Mera Abg. Heras Isabel. – Permítame la palabra señor Prefecto, felicitar al señor presidente de la Junta Wellington Vásquez por esa iniciativa y por la creación de esa cadena alimenticia le deseo muchos éxitos, y que siga adelante, mi voto, **A favor.**
7. Señor Consejero Provincial Ing. Zabala Gómez Luis Freddy, **A favor.**
8. Señor Delegado del Municipio del Cantón Pastaza Téc. Díaz Mena Cesar Oswaldo, **Ausente.**
9. Señor Prefecto Provincial Ing. Guevara Blaschke Jaime. – Gracias señor Secretario, señora Consejera, señores Consejeros voy a razonar el voto, fundamentalmente es importante lo que se viene desarrollando y esto es importante porque se coge y se ha destrabando la ordenanza en beneficio de los sectores rurales y ahí es donde el ejercicio participativo funciona mejor porque con los pocos recursos que tenemos necesitamos mayor eficiencia y eso lo están logrando los señores presidentes y que bueno saber que cada Parroquia hace su particularidad su programación, eso enriquece bastante el proceso participativo y sobre todo el objetivo del Gobierno Provincial cual es, que creemos en la descentralización, esta es la descentralización, participar lo poco que tenemos en beneficio del sector rural, a este momento todas las Juntas Parroquiales básicamente están entregadas los cien mil, hoy estamos ya más del 75% entregando el saldo que es de este año anterior 2020, entonces quiere decir que de alguna manera está llegando la mano solidaria del Gobierno Provincial pese a la restricción económica, aquí usted ha visto señor presidente el apoyo que existe de la Cámara Provincial y que privilegiamos hacia los sectores más desprotegidos pese que nosotros nos quedamos con las justas, entonces como tal este es el ejercicio que queremos señalar y a la par con esto creemos que ustedes también se fortalecen, que ustedes siguen siendo responsables del proceso precontractual, contractual, seguimiento, monitoreo y finiquito, entonces como tal nuestra complacencia mi voto, **A favor** y sobre todo acá en la Cámara siempre estaremos a favor de las propuestas no solamente del sector rural, sino de los sectores marginales mucho más olvidados.

PREFECTO PROVINCIAL. – Proclame resultado señor Secretario.

SECRETARIO GENERAL. – Señor Prefecto 6 votos a favor y 3 ausentes.

PREFECTO PROVINCIAL. – Por unanimidad de los presentes, se da pro conocido, se aprueba la delegación de competencia como también la autorización para que la administración del Prefecto suscriba el convenio necesario, usted señor Secretario completara las demás formalidades, correrá traslado a las resoluciones de Consejo tanto a la Dirección Jurídica para que pueda suscribir el convenio de manera inmediata como también al área jurídica y el área financiera de la mano puedan proceder a la transferencia de fondos para beneficio de esta importante Parroquia, felicitaciones al señor presidente y a la Cámara, siguiente punto señor Secretario.

La Resolución queda de la siguiente manera:



- ❖ **RESOLUCIÓN N° 253-CP-GADPPz-2021.-** EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el **séptimo punto** del orden del día de la Sesión Extraordinaria No. 055-CP-GADPPz-2021, efectuada el 01 de diciembre del 2021; y, en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, y Art. 2 de la Ordenanza 113, "ORDENANZA SUSTITUTIVA A LA ORDENANZA 091 DENOMINADA ORDENANZA QUE NORMA LA COGESTIÓN DE LOS

PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA"; **RESUELVE:**

- **PRIMERO:** Dar por conocido, el proyecto presentado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto, denominado FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA EN LAS COMUNIDADES DE LA PARROQUIA DIEZ DE AGOSTO, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA. PRESUPUESTO USD. 60.000,00
- **SEGUNDO:** Aprobar la Delegación de Competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Diez de Agosto, y autorizar la suscripción del respectivo convenio para la ejecución del proyecto antes indicado.

Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

OCTAVO PUNTO: CLAUSURA

PREFECTO PROVINCIAL. – Una sesión bastante larga, muy productiva, se agradece la presencia de los señores Consejeros que están en la Cámara Provincial en este caso la Abg. Isabel Heras por parte del Municipio del Cantón Mera, al dilecto amigo Claudio Huatatuca en delegación del señor Alcalde del Cantón Santa Clara, a los compañeros representantes del sector rural en este caso Ambrosio Sanchim de Simón Bolívar, Freddy Zabala de Tarqui, Luis Chalán de San José, a los señores directores jefes departamentales, y al señor presidente de la junta parroquial que nos acompañó en este momento, se declara formalmente clausurada la presente Sesión Extraordinaria de Consejo, muchas gracias compañeros.

SECRETARIO GENERAL. – Siendo las 20:20, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

CERTIFICACIÓN:

El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, Certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente Acta.

LO CERTIFICO,



Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO